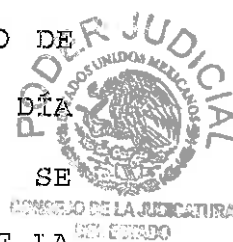


EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE



ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTA DE PLENO DE FECHA 10 Y 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
- 7.- COORDINACION DE PERITOS.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 10 Y 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ACORDANDO EL PLENO DEL CONSEJO DEJAR PENDIENTE SU APROBACION PARA LA PROXIMA SESION.

3.- LA COMISION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LICENCIADO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ: MEDIANTE OFICIO NUMERO 4812, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACION AL OFICIO NO.2315 SIGNADO POR EL C. MANUEL OCEGUERA VILLA, SECRETARIO SECCIONAL DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA INTERINATO CON MOTIVO DE CUBRIR LA VACANTE POR TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE LA C. ADAHA YEMILE CUEVAS BURGOIN, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE NIVEL 04, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR TIJUANA, PARA QUEDAR DE LA



SIGUIENTE FORMA:

EN LA SESIÓN 07-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, SE APROBÓ REALIZAR EL INTERINATO DEL C. JOSÉ VICENTE SARABIA IBARRA, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 CON SUELDO TABULAR DE BASE, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 05 DE JUNIO DE 2017.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, POR EL PERIODO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 05 DE JUNIO DE 2017, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 07-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ QUE EL C. JOSÉ VICENTE SARABIA IBARRA, SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 CON SUELDO TABULAR DE BASE, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TIJUANA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, POR EL PERIODO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 05 DE JUNIO DE 2017, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 07-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ QUE EL C. JOSÉ VICENTE SARABIA IBARRA, SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 CON SUELDO TABULAR DE BASE,

ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TIJUANA;
CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4813,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.2314 SIGNADO POR EL C.
MANUEL OCEGUERA VILLA, SECRETARIO SECCIONAL DE
TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE
REALIZA PROPUESTA PARA INTERINATO CON MOTIVO DE
CUBRIR LA VACANTE POR LICENCIA LABORAL DE LA C.
ARACELI CAMACHO HERNÁNDEZ, PARA QUEDAR DE LA
SIGUIENTE FORMA:

EN LA SESIÓN 07-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE
ESCALAFÓN, SE APROBÓ REALIZAR EL INTERINATO DEL C.
ANTONIO ABEL RUIZ HERNÁNDEZ, COMO AUXILIAR
ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 CON
SUELDO TABULAR DE BASE, ADSCRITO AL JUZGADO
SEGUNDO FAMILIAR DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 12
DE DICIEMBRE DE 2016 AL 11 DE JUNIO DE 2017.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA
PROCEDENTE LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS
ANTES MENCIONADOS, POR EL PERIODO DEL 12 DE
DICIEMBRE DE 2016 AL 11 DE JUNIO DE 2017, CON BASE
EN LA SESIÓN NÚMERO 07-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE
ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ QUE



EL C. ANTONIO ABEL RUIZ HERNÁNDEZ, SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 CON SUELDO TABULAR DE BASE, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TIJUANA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, POR EL PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 11 DE JUNIO DE 2017, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 07-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ QUE EL C. ANTONIO ABEL RUIZ HERNÁNDEZ, SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 CON SUELDO TABULAR DE BASE, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TIJUANA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4814, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.1684 SIGNADO POR EL C. MANUEL OCEGUERA VILLA, SECRETARIO SECCIONAL DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA INTERINATO CON MOTIVO DE CUBRIR LA VACANTE LA LICENCIA LABORAL DEL C. RICARDO RODRÍGUEZ SALAS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN LA SESIÓN 07-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE



ESCALAFÓN, SE APROBÓ REALIZAR EL INTERINATO DE LA C. FABIOLA MARTÍNEZ UREÑA, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 CON SUELDO TABULAR DE BASE, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 11 DE JUNIO DE 2017.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, POR EL PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 11 DE JUNIO DE 2017, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 07-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ QUE LA C. FABIOLA MARTÍNEZ UREÑA, SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 CON SUELDO TABULAR DE BASE, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TIJUANA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, POR EL PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 11 DE JUNIO DE 2017, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 07-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ QUE LA C. FABIOLA MARTÍNEZ UREÑA, SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 CON SUELDO TABULAR DE BASE, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TIJUANA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4815, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.2313 SIGNADO POR EL C. MANUEL OCEGUERA VILLA, SECRETARIO SECCIONAL DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA INTERINATO CON MOTIVO DE CUBRIR LA VACANTE LA LICENCIA LABORAL DE LA C. INDIRA HERNÁNDEZ ROMERO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN LA SESIÓN 07-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, SE APROBÓ REALIZAR EL INTERINATO DEL C. KARLA PRISCILA GONZALEZ ESTRADA, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 CON SUELDO TABULAR DE BASE, ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 09 DE ENERO AL 08 DE JULIO DE 2017.

PRECISANDO QUE POR LA PROPUESTA FORMULADA CAUSA BAJA LA C. CECILIA VILLALBA GARCÍA A PARTIR DEL 07 DE ENERO DE 2017.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, POR EL PERIODO DEL 09 DE ENERO AL 08 DE JULIO DE 2017, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 07-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ QUE LA C. KARLA



PRISCILA GONZALEZ ESTRADA, SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 CON SUELDO TABULAR DE BASE, ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE TIJUANA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, POR EL PERIODO DEL 09 DE ENERO AL 08 DE JULIO DE 2017, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 07-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ QUE LA C. KARLA PRISCILA GONZALEZ ESTRADA, SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 CON SUELDO TABULAR DE BASE, ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE TIJUANA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4726, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SGA/489/2016, RECIBIDO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALFREDO GARCÍA VERA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y POR EL TÉRMINO DE DOS MESES, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC.

ANAHÍ LÓPEZ LARA, QUIEN FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA DE FORMA PROVISIONAL HASTA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2017.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. GARCÍA VERA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 12 DE AGOSTO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALFREDO GARCÍA VERA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 11 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALFREDO GARCÍA VERA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 11 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4728, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/714/2016, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO



VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, EN DONDE REALIZAN PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA VIOLETA PÉREZ FERNÁNDEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO ENCARGADO DE SALA, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., A PARTIR DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016 Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA ESTE FIN.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA VIOLETA PÉREZ FERNÁNDEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C., POR EL PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 11 DE MARZO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA VIOLETA PÉREZ FERNÁNDEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C., POR EL PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 11 DE MARZO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4729, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,



REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.1096/16, RECIBIDO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH, DELEGADO ADMINISTRATIVO DE OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y ROSARITO, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ARNULFO ARROYO TREJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO COMISARIO, EN SUSTITUCIÓN DE ESTHER HIDALGO SALGADO, QUIEN CAUSÓ BAJA POR DEFUNCIÓN Y OCUPANDO LA PLAZA DE BASE DE LA LIC. LAURA ESTHER DE LA TORRE GALVAN, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. ARNULFO ARROYO TREJO, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 08 DE JUNIO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ARNULFO ARROYO TREJO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, A PARTIR DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ARNULFO ARROYO TREJO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, A PARTIR DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE



LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4730, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.3393/2016, GIRADO POR EL LIC. ARCADIO CHACÓN ZAVALA, JUEZ OCTAVO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI BELTRÁN, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. EDNA PRISCILLA SÁNCHEZ SOTO, QUIEN FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA DE FORMA PROVISIONAL.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI BELTRÁN, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI BELTRÁN, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE,



TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4731, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.267/16, GIRADO POR LA LIC. ELIZABETH DELGADO HERNÁNDEZ, JUEZ SEXTO DE LO PENAL P.M.L. DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. MAYRA RUBÍ LOZANO VÁZQUEZ, QUIEN CAMBIÓ A OTRO CARGO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2017.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4732, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.269/16, GIRADO POR LA LIC. ELIZABETH DELGADO HERNÁNDEZ, JUEZ SEXTO DE LO PENAL P.M.L. DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MÓNICA ALEJANDRA VELÁZQUEZ TORRES, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, CON MOTIVO DE LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO SOLICITADA POR LA C. YADIRA LOZA ALMAGUER.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MÓNICA ALEJANDRA VELÁZQUEZ TORRES, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, SÓLO EN EL CASO DE SER AUTORIZADA POR ESE H. CUERPO COLEGIADO, LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE LA C. YADIRA LOZA ALMAGUER, SIENDO ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MÓNICA ALEJANDRA VELÁZQUEZ TORRES, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, SÓLO EN EL CASO DE SER AUTORIZADA POR ESE H. CUERPO COLEGIADO, LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE LA C. YADIRA LOZA ALMAGUER, SIENDO ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4737, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.265/2016, GIRADO POR EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA VIRGINIA VILLALOBOS GUTIÉRREZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO COMISARIO, A PARTIR DEL 01 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL C. TOMÁS GARCÍA CASTILLO, QUIEN SE ENCUENTRA DE COMISIÓN SINDICAL.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA VIRGINIA VILLALOBOS GUTIÉRREZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO COMISARIO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 01, POR EL PERIODO DEL 01 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA VIRGINIA VILLALOBOS GUTIÉRREZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO COMISARIO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 01, POR EL PERIODO DEL 01 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4746, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN



RELACION A LOS OFICIOS NO.NSJP/724/2016, NSJP/723/2016, NSJP/722/2016 Y NSJP/715/2016, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, EN DONDE INFORMAN QUE DERIVADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LOS MUNICIPIOS DE TECATE, TIJUANA Y ENSENADA, B.C., SOLICITAN LA CONTINUIDAD DE LOS SIGUIENTES EMPLEADOS:

- EL C. KEVIN TAPIA PALMA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE CONFIANZA NIVEL 02 DE MANERA PROVISIONAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017, ADSCRITO AL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C.

- LA C. KARLA VANESSA PARRA PIZARRO, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADA DE SALA DE CONFIANZA NIVEL 05 DE MANERA PROVISIONAL, POR EL PERIODO DEL 04 DE ENERO AL 03 DE MARZO DE 2017, ADSCRITA AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.

- EL C. JONATHAN MICHAEL SOTO HERNÁNDEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA DE CONFIANZA NIVEL 05 DE MANERA PROVISIONAL, POR EL PERIODO DEL 04 DE ENERO AL 03 DE ABRIL DE 2017, ADSCRITO AL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C.

- EL C. CUAUHTÉMOC CARLOS MORALES RUBIO, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA DE CONFIANZA NIVEL 05 DE MANERA PROVISIONAL, POR EL PERIODO DEL 08 DE ENERO AL 07 DE ABRIL DE 2017,



ADSCRITO AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LAS CONTRATACIONES DE CONTINUIDAD DEL PERSONAL ANTES MENCIONADO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, HACIENDO MENCIÓN QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHAS PROPUESTAS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LAS CONTRATACIONES DE CONTINUIDAD DEL PERSONAL ANTES MENCIONADO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, HACIENDO MENCIÓN QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHAS PROPUESTAS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4817, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/726/2016, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, EN DONDE REALIZAN PROPUESTA A FAVOR DEL C. RICARDO ANDRÉS ZAPATA VILLALOBOS, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO TRASCRIPTOR, ADSCRITO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN LA PLAZA VACANTE QUE DEJÓ LA C. GUADALUPE LIMA QUEZADA, POR HABER SIDO PROPUESTA COMO COORDINADORA DE OFICIALÍA DE PARTES, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SERVICIOS EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL



ORAL DE ENSENADA, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. RICARDO ANDRÉS ZAPATA VILLALOBOS, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE TRASCRIPTOR INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 16 DE MARZO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. RICARDO ANDRÉS ZAPATA VILLALOBOS, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE TRASCRIPTOR INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 16 DE MARZO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4818, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/728/2016, RECIBIDO EL DÍA DE HOY, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZAN PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KARYNA LIZETH ACOSTA MONTOYA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO TRASCRIPTORA, A PARTIR DEL 11 DE ENERO DE 2017 Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. IRMA ALEJANDRA SABATH



ROCHA, QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LA C. KARYNA LIZETH ACOSTA MONTOYA, PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRANSCRIPTORA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 11 DE ENERO AL 10 DE ABRIL DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LA C. KARYNA LIZETH ACOSTA MONTOYA, PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRANSCRIPTORA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 11 DE ENERO AL 10 DE ABRIL DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4823, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/729/2016, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, EN DONDE INFORMAN QUE DERIVADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA, ROSARITO Y ENSENADA, B.C., SOLICITAN LA CONTINUIDAD DE LOS SIGUIENTES EMPLEADOS:

- EL PEDRO ALEJANDRO GARCÍA PERALTA, PARA QUE

CONTINÚE COMO COORDINADOR DE CONFIANZA NIVEL 15, DE MANERA PROVISIONAL, ADSCRITO AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.

• LA C. JUANA ANGÉLICA MEJÍA RAMÍREZ, PARA QUE CONTINÚE COMO NOTIFICADORA DE CONFIANZA NIVEL 16, DE MANERA PROVISIONAL, ADSCRITA AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.

• EL C. JAIME RUBÉN LEAL CARRILLO, PARA QUE CONTINÚE COMO COORDINADOR DE SALA Y CAUSA DE CONFIANZA NIVEL 15, DE MANERA PROVISIONAL, ADSCRITO AL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

• LA C. AURA ANGÉLICA SANTIBÁÑEZ HALPHEN, PARA QUE CONTINÚE COMO COORDINADORA DE SALA Y CAUSA DE CONFIANZA NIVEL 15, DE MANERA PROVISIONAL, ADSCRITA AL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA DE CONTINUIDAD DEL PERSONAL ANTES MENCIONADO, POR EL PERIODO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 16 DE MARZO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA DE CONTINUIDAD DEL PERSONAL ANTES MENCIONADO, POR EL PERIODO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 16 DE MARZO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO



4589/2016, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN SEGUIMIENTO ANTE ESTE H. CUERPO COLEGIADO DEL PUNTO DE PLENO 3.1.02 DE ACTA ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL QUE SE AUTORIZÓ OTORGAR A LA C. MARTHA ANGÉLICA PALOMARES GUERRERO EL NOMBRAMIENTO COMO EMPLEADA PÚBLICA CON CATEGORÍA DE BASE A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR MOTIVO DE LA RENUNCIA DE LA C. DANIELA ALLENDE REYNOSO, A ELLO SE INFORMA QUE LA COMPENSACIÓN MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$4,630.48 FIRMADA POR ADENDUM QUEDA SIN EFECTO, ASIMISMO ME PERMITO SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE UN BONO POR COMISIÓN ESPECIAL MENSUAL A FAVOR DE LAS CC. CARMEN VERÓNICA ISELA VILLALPANDO DÍAZ Y VERÓNICA CANTUA ARIAS, POR EL IMPORTE MENSUAL DE \$1,500.00 CON EFECTO A PARTIR DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.

SE INFORMA QUE MEDIANTE OFICIO DDP-557/2016 EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, OTORGA LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE ASIGNAR A PARTIR DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A FAVOR DE LAS CC. CARMEN VERÓNICA ISELA VILLALPANDO DÍAZ Y VERÓNICA CANTUA ARIAS, UN BONO POR COMISIÓN ESPECIAL MENSUAL POR EL IMPORTE DE \$1,500.00, PREVIA FIRMA DEL ADENDUM CORRESPONDIENTE Y SOLO POR EL TÉRMINO EN EL QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.



CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO DEJAR PENDIENTE ESTE ASUNTO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4733, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO GIRADO POR LOS LICENCIADOS PEDRO GALAF HERNÁNDEZ GARCÍA Y FLAVIO HERRERA ROBLES, JUECES DEL PRIMERO CIVIL Y TERCERO PENAL, AMBOS DE TIJUANA, B.C., EN DONDE SOMETEN DE NUEVA CUENTA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE LOS SIGUIENTES AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

- C. JOSÉ ANTONIO BARRAGÁN SALAZAR, AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 09, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL, PARA QUE CONTINÚE PROVISIONALMENTE EN EL JUZGADO TERCERO PENAL DE TIJUANA, B.C.

- C. TANYA PADILLA COTA, AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO PENAL, PARA QUE CONTINÚE PROVISIONALMENTE EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TIJUANA, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, LA CONTINUIDAD EN EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE FORMA



PROVISIONAL, A PARTIR DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 01 DE FEBRERO DE 2017, EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA CONTINUIDAD EN EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE FORMA PROVISIONAL, A PARTIR DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 01 DE FEBRERO DE 2017, EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4816, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/725/2016, GIRADO POR EL MTR. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, EN DONDE SOLICITA LA TITULARIDAD DE LA C. GUADALUPE LIMA QUEZADA, COMO COORDINADORA DE OFICIALÍA DE PARTES, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SERVICIOS, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA ESTE FIN.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. GUADALUPE LIMA QUEZADA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE FORMA TITULAR COMO COORDINADORA DE CONFIANZA NIVEL 15, EN EL CENTRO



DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C., A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. GUADALUPE LIMA QUEZADA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE FORMA TITULAR COMO COORDINADORA DE CONFIANZA NIVEL 15, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C., A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4819, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO, RECIBIDO EL DÍA DE HOY, ENVIADO POR LA C. YADIRA LOZA ALMAGUER, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA, ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO PENAL DE TIJUANA, B.C., CON FECHA DE INGRESO DESDE EL 03 DE FEBRERO DE 2009, EN DONDE SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2017, EN VIRTUD DE SER NECESARIO ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL.

SE HACE MENCIÓN QUE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA LIC. ELIZABETH DELGADO HERNÁNDEZ, JUEZ SEXTO PENAL P.M.L. DE TIJUANA, B.C., PARA TAL SOLICITUD.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H.



CUERPO COLEGIADO LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A LA C. YADIRA LOZA ALMAGUER, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 8.17, DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EN LO CONDUCENTE, EL CUERPO COLEGIADO ANTES SEÑALADO, CONCLUYÓ NO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS PARA CUBRIR INTERINATOS REALIZADOS POR LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS PENALES, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL OBJETIVO DE NO ENTORPECER LA IMPLEMENTACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO JURISDICCIONAL, HASTA NUEVO AVISO. Y EN CASO DE AUTORIZARSE DICHA LICENCIA, SURTIRÍA EFECTOS A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 23 DE MAYO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A LA C. YADIRA LOZA ALMAGUER, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 8.17, DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 23 DE MAYO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4723, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.0532/16-P, RECIBIDO EL DÍA DE HOY, GIRADO POR LA LIC. GLORIA ELENA PTACNIK



PRECIADO, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE LA LIC. GISELA YALENA LARA Y LA C. KARLA VERÓNICA LAGARGA COSIO, QUIENES SE DESEMPEÑAN COMO SECRETARIA ACTUARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA, RESPECTIVAMENTE, PERMANECERÁN DE GUARDIA DEL 19 DE ENERO DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017, POR LO QUE HARÁN USO DE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, A PARTIR DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN, LABOREN EN LA GUARDIA DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, ASIMISMO QUE LA LIC. GISELA YALENA LARA Y LA C. KARLA VERÓNICA LAGARGA COSIO, GOCEN SUS VACACIONES DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN, LABOREN EN LA GUARDIA DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, ASIMISMO QUE LA LIC. GISELA YALENA LARA Y LA C. KARLA VERÓNICA LAGARGA COSIO, GOCEN SUS VACACIONES DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4736, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.386/16, RECIBIDO EN FECHA 23

DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ENVIADO POR EL LIC. RAÚL LUIS MARTÍNEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CD. MORELOS, B.C., DONDE INFORMA DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL ADSCRITO A ESE JUZGADO, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016:

DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE

2017:

- LIC. RAÚL LUIS MARTÍNEZ
- LIC. ALBERTO DE JESÚS CASTRO CASTRO
- LIC. KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ
- LIC. IGNACIO CASTRO BELTRÁN
- LIC. ANGÉLICA MARÍA BOJORQUEZ MORENO
- LIC. LUCÍA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS
- LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO
- LIC. IRMA NIDELINA ROBLES MORENO
- C. LETICIA HERRERA LOERA
- C. ELENA ADRIANA MURRIETA LÓPEZ
- C. BERÓNICA ROZALEZ GONZÁLEZ
- C. DIANA TERESA LEAL CARRILLO
- C. MAYRA LISBET ALFARO OJEDA
- C. MARÍA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO
- C. DOLORES LEÓN TORRES

DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017:

- LIC. PAULINA NAVARRO MANZO
- LIC. ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE
- C. CÉSAR RAÚL MONTOYA LÓPEZ



ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016 Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015., ASIMISMO RESPECTO A LA C. SONIA QUINTERO SALGADO, SE QUEDARÁ LABORANDO EN LOS DOS PERIODOS, YA QUE GOZARÁ DE SUS VACACIONES CON POSTERIORIDAD, LO ANTERIOR POR LAS LABORES PROPIAS DE ESE JUZGADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016 Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015., ASIMISMO AUTORIZA QUE LA C. SONIA QUINTERO SALGADO, SE QUEDE LABORANDO EN LOS DOS PERIODOS, YA QUE GOZARÁ DE SUS VACACIONES CON POSTERIORIDAD, LO ANTERIOR POR LAS LABORES PROPIAS DE ESE JUZGADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4738, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.306/2016, ENVIADO POR EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL INFORMA DEL PERSONAL QUE



DISFRUTARÁ DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016,
QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE
2017:

- LIC. MA. ENRIQUETA VERDUZCO LUNA
- LIC. NORMA LIZZETH PÉREZ ZARAGOZA
- LIC. YESSICA MARÍA CERVANTES CHICO
- C. GLORIA CAROLINA AGUAYO ASTORGA
- C. PATRICIA IRENE MORALES BELLOZO
- C. MARÍA VIRGINIA VILLALOBOS GUTIÉRREZ (NO LE
CORRESPONDE, CONCLUYE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016)
- C. LILIA FERNÁNDEZ ZAMORA.
- C. LUCÍA NORMA RAMÍREZ BUENDÍA
- C. CELINA TERESA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
- C. SARA CASTAÑEDA RAMÍREZ
- C. BACILIO RUIZ SOLIS
- C. JOSÉ ANTONIO BARRAGÁN SALAZAR
- C. EVA DEL ROSARIO RAMOS SOLÓRZANO

DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017:

- LIC. BRANDA ESTHER VALENZUELA GALVÁN
- LIC. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FIGUEROA
- LIC. REBECA RÁBAGO LARA
- C. CLAUDIA MEDRANO SOLANO
- C. VIRGINIA GUADALUPE VERDÍN RODRÍGUEZ

DE IGUAL MANERA, EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES,
TITULAR DEL JUZGADO, SOLICITA PODER DISFRUTAR DE
CINCO DÍAS DEL 26 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, Y
RESERVARSE A DISFRUTAR DE OCHO DÍAS RESTANTES CON



POSTERIORIDAD, TODA VEZ QUE ENTRE DICHAS FECHAS EXISTEN AUDIENCIAS DE VISTA PENDIENTES POR CELEBRAR, ASÍ COMO EL DICTADO DE LAS SENTENCIAS DEFINITIVAS CORRESPONDIENTES.

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. I, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, ASIMISMO EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES, TITULAR DEL JUZGADO, SOLICITA PODER DISFRUTAR DE CINCO DÍAS DEL 26 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, Y RESERVARSE A DISFRUTAR DE OCHO DÍAS RESTANTES CON POSTERIORIDAD Y CON RESPECTO A LA C. MARÍA VIRGINIA VILLALOBOS GUTIÉRREZ, NO LE CORRESPONDE EL GOCE DE VACACIONES, YA QUE CONCLUYE SU INTERINATO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO ACORDANDO DEJAR PENDIENTE ESTE ASUNTO PARA LA PROXIMA SESION; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4739, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN



RELACION AL OFICIO NO.2395-1, RECIBIDO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. RODOLFO LIRA PEDRÍN, JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE ESE JUZGADO, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016:

DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017:

LIC. RODOLFO LIRA PEDRÍN
 LIC. MARÍA BERENICE ROBLEDO MURILLO
 LIC. GRISELDA CAMACHO PALAZUELOS (ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO PENAL DE TIJUANA)
 LIC. GABRIELA CARRILLO GUTIERREZ
 C. LIZETTE NAYELI GUZMÁN APREZA
 C. LUCÍA PÉREZ LÓPEZ
 C. GABRIELA PATRICIA GARCÍA LARRAÑAGA
 C. LEODEGARIO RAMOS GARCÍA
 C. BLANCA ISELA TORRES ROMERO

DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017:

LIC. NOEMI ALFARO LÓPEZ
 C. PAULA ANGÉLICA ANGULO SAUCEDA (SÓLO LE CORRESPONDE 12 DÍAS HÁBILES)
 C. EUNICE CARRILLO VENEGAS
 C. AIDEE VARGAS GONZÁLEZ
 C. YESSICA YESENIA OROPEZA MARÍN
 C. BEATRIZ ESTELA GERARDO PAYARES (ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO PENAL DE TIJUANA)
 C. PAOLA LIZETH LEDESMA HORTA (ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO PENAL DE TIJUANA)



LIC. SUSANA CANO GARCÍA (ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO PENAL DE TIJUANA).

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y LOS CONSIDERA PROCEDENTE, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, ASIMISMO SE INFORMA QUE LA C. PAULA ANGÉLICA ANGULO SAUCEDA, SOLAMENTE TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE 12 DÍAS HÁBILES DE VACACIONES, POR LO QUE SE LE SOLICITA AL H. JUEZ, ENVIÉ DE NUEVO SU SOLICITUD ESPECIFICANDO EL PERIODO PARA ESTA PERSONA, Y CON RESPECTO A LOS CC. GRISELDA CAMACHO PALAZUELOS, PAOLA LIZETH LEDESMA HORTA, BEATRIZ ESTELA GERARDO PAYARES Y SUSANA CANO GARCÍA, SEGÚN LOS REGISTROS QUE TIENE ESTE DEPARTAMENTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL, LAS DOS PRIMERAS SE ENCUENTRAS ADSCRITAS AL JUZGADO DÉCIMO PENAL Y LOS DOS SIGUIENTES AL JUZGADO NOVENO PENAL, POR LO QUE LOS TITULARES DE DICHS JUZGADOS DEBERÁN INCLUIRLAS EN EL ROL CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y LOS CONSIDERA PROCEDENTE, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE



2015, ASIMISMO SE AUTORIZA QUE LA C. PAULA ANGÉLICA ANGULO SAUCEDA, DISFRUTE DE 12 DÍAS HÁBILES DE VACACIONES, POR LO QUE SE LE DEBERA SOLICITAR AL H. JUEZ, ENVIÉ DE NUEVO SU SOLICITUD ESPECIFICANDO EL PERIODO PARA ESTA PERSONA, Y CON RESPECTO A LOS CC. GRISELDA CAMACHO PALAZUELOS, PAOLA LIZETH LEDESMA HORTA, BEATRIZ ESTELA GERARDO PAYARES Y SUSANA CANO GARCÍA, SEGÚN LOS REGISTROS QUE TIENE ESE DEPARTAMENTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL, LAS DOS PRIMERAS SE ENCUENTRAS ADSCRITAS AL JUZGADO DÉCIMO PENAL Y LOS DOS SIGUIENTES AL JUZGADO NOVENO PENAL, POR LO QUE LOS TITULARES DE DICHOS JUZGADOS DEBERÁN INCLUIRLAS EN EL ROL CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4740, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.OME-2073-2016, GIRADO POR EL LIC. VÍCTOR ANTONIO MUÑOZ BELTRÁN, DELEGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ENSEÑADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DEL PERSONAL QUE GOZARÁ DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, SIENDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017:

LIC. ANA LILIA ZAMORA LOZANO
ING. RENÉ CORREA ACEVEDO

C. DANIEL ESPINOZA GARCÍA
C. HIRAM SOLÓRZANO ROJAS
C. EDMUNDO AMADOR LEÓN
C. BERNARDINO JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
C. MARÍA DEL PILAR CABRERA AMARO
C. FRANCISCO JAVIER GAYNOR ANAYA
C. VÍCTOR GONZÁLEZ CASTRO
C. GABRIEL BAUTISTA CABALLERO
C. MARÍA MERCEDES RUIZ VELASCO ESPINOZA
C. ROCIO TORRES MORENO
C. IMELDA LUZ CASTRO GERMÁN
C. CÉSAR HUMBERTO MARTÍNEZ SERNA
C. SAMUEL VAZQUEZ VALLES

DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017:

C. LIDIA ESCALANTE GARCÍA
C. BRENDA NORZAGARAY CAMACHO

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A



OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4741, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.P-355, GIRADO POR LA LIC. FANNY MARTÍNEZ REYES, JUEZ DÉCIMO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO, DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017

- LIC. FANNY MARTÍNEZ REYES
- LIC. KARLA E. CABALLERO BURCIAGA
- LIC. GRISELDA CAMACHO PALAZAUELOS
- LIC. RICARDO RODRÍGUEZ SALAS
- C. JESÚS IMELDA ARCE BORBOLLA
- C. ROSA CANDELARIA BELTRÁN MADUEÑO
- C. OLIVER ESCOBAR PINEDA
- C. JOSÉ LUIS LEPE MACEDO
- C. LIDIA YANETH MORALES ÁLVAREZ
- C. MARISELA PÉREZ DE GRACIA BEAS
- C. IRMA KARINA SANDOVAL CASTRO (CONCLUYE INTERINATO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2016)
- C. KARELY GUADALUPE URREA FIGUEROA

DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017

- LIC. ANA LILIA VARGAS ARRELLANO
- LIC. DIANA SOLEDAD DÍAZ FÉLIX
- LIC. ANTONIO SÁNCHEZ ROSALES
- C. ALAN YUSSEF ANDRADE ALEJANDRE
- C. CLARISSA FLORES RODRÍGUEZ
- C. PAOLA LIZETH LEDESMA HORTA
- C. LAURA MELGOZA LUCIO

ASIMISMO, SE INFORMA QUE LA LIC. ANA LILIA VARGAS ARELLANO, SE DESEMPEÑARÁ COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY, DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE LA TITULAR DEL JUZGADO.

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, A EXCEPCIÓN DE LA C. IRMA KARINA SANDOVAL CASTRO, QUIEN CONCLUYE SU INTERINATO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, A EXCEPCIÓN DE LA C. IRMA KARINA SANDOVAL CASTRO, QUIEN CONCLUYE SU



INTERINATO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2016;
 CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
 AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.26.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4742,
 POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,
 REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
 RELACION AL OFICIO NO.493/SMF/2016, GIRADO POR EL
 DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR GENERAL
 DEL COMITÉ TÉCNICO MÉDICO FORENSE Y DEL SERVICIO
 MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL EN MEXICALI,
 B.C., DONDE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL DISFRUTE
 DEL SEGUNDO VACACIONAL DE 2016, AL SIGUIENTE
 PERSONAL ADSCRITO A SEMEFO DE MEXICALI, B.C.:

DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE
2017:

- DR. FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ
- DR. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ
- DR. FRANCISCO JAVIER TIZNADO MIRELES
- DR. HÉCTOR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ
- DR. JESÚS GARCÍA QUEVEDO.
- C. ENRIQUE LUNA SESMA
- C. VERÓNICA CASTILLO GARCÍA
- C. NIDIA CISNEROS CASTEL
- C. ÁNGELA JUDITH CARO GUTIÉRREZ
- C. KARLA GUADALUPE NAVARRO CÓRDOVA
- C. ALMA ROSA ROMERO CAMPA
- C.P. JOSÉ LUIS XIMÉNEZ ONTIVEROS
- C. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ

- C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ ESPERANZA

DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017:

- DRA. MARÍA CELINA GARCÍA VIRGEN
- DR. JOSÉ LUIS RAMÍREZ MACÍAS
- DR. FAUSTO ARMENTA MENA

DEL 09 AL 25 DE ENERO DE 2017:

- C. JOSEFINA AYALA LEDESMA

DEL 11 AL 27 DE ENERO DE 2017:

- C. JUAN ANTONIO CARLOS CARLOS

DEL 20 DE ENERO AL 08 DE FEBRERO DE 2017:

- C. MARÍA DE LOURDES DÍAZ REYES

DEL 07 AL 23 DE FEBRERO DE 2017:

- C. JOSÉ MANUEL MONTEMAYOR VIRAMONTES.

ESTE DEPARTAMENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN LAS FECHAS INDICADAS, PARA EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, AL PERSONAL ANTES MENCIONADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LAS FECHAS INDICADAS, PARA EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, AL PERSONAL ANTES MENCIONADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.27.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4743, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.495/SMF/2016, GIRADO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ TÉCNICO MÉDICO FORENSE Y DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL EN MEXICALI, B.C., DONDE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016, AL SIGUIENTE PERSONAL ADSCRITO A SEMEFO DE ENSENADA:

DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017:

- Q.F.B. IVÁN LUCERO ROMÁN
- DR. ILDEFONSO ACEVEDO GARDUÑO
- DR. LUIS MANUEL BUELNA RUBIO
- DR. JOSÉ EDGAR ENCISO CASTAÑEDA
- C. DIANA YADIRA ZEPEDA PERALTA
- C. JOSÉ CARLOS ALDAPE ESPERO

DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017:

- DRA. MARTHA MALAGÓN MONDRAGÓN
- DRA. ARACELI QUIJADA MUÑOZ
- C. KAREN GUADÁLUPE ROBLES RIDAURA
- C. RAÚL MANUEL DIRCIO LARA
- C. ROMMEL ZÚÑIGA CARBALLIDO

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE EL DISFRUTE



DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, AL PERSONAL ANTERIORMENTE MENCIONADO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, AL PERSONAL ANTERIORMENTE MENCIONADO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.28.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4745, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.492/SMF/2016, GIRADO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ TÉCNICO MÉDICO FORENSE Y DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL EN MEXICALI, B.C., DONDE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE GOCE LAS VACACIONES PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE 2016, LA DRA. LAURA BEATRIZ PALAFOX CARRILLO, ADSCRITA AL SEMEFO DE TIJUANA, B.C., CORRIENDO A PARTIR DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN EL GOCE DEL PRIMER PERIODO 2016 PARA LA DRA. LAURA BEATRIZ PALAFOX CARRILLO, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.



CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL GOCE DEL PRIMER PERIODO 2016 PARA LA DRA. LAURA BEATRIZ PALAFOX CARRILLO, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.29.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4820, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.467/2016-P, GIRADO POR LA LIC. ALMA GRACIELA MÉNDEZ STOEVER, JUEZ NOVENO DE LO PENAL PROVISIONAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DEL PERSONAL QUE DISFRUTARÁ DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, SIENDO LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL COMO A CONTINUACIÓN SE PLANTEA:

DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017:

LIC. ALMA GRACIELA MÉNDEZ STOEVER
 LIC. CELIDA KIM LIZARRAGA
 LIC. GRECIA DENISSE NAGARRETE SALAS
 C. HERIBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
 C. BEATRIZ ESTELA GERARDO PAYARES
 C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
 C. NORMA FERNANDA RIOS RIVAS
 C. ERIKA PAOLA MÉNDEZ VERDUGO
 C. CAROLINA IVONNE BRAVO NÚÑEZ
 C. GERARDO HERNÁNDEZ GARCÍA

DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017:

LIC. CARLA ISELA RIVERA CAZARES

LIC. SUSANA CANO GARCÍA (SÓLO LE CORRESPONDE 4
DÍAS DE VACACIONES)

C. JORGE JAVIER AVILEZ SOTELO

C. YAZMÍN AZUCENA MARÍN PÉREZ

C. PRISCYLA PAMELA MEJÍA VILLA

C. JORGE JAVIER AVILEZ SOTELO

C. ANGEL JONATHAN LEDESMA HORTA (SÓLO LE
CORRESPONDE 5 DÍAS DE VACACIONES)

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL ADSCRITA AL JUZGADO
NOVENO PENAL DE TIJUANA, B.C., CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA
PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L,
DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, ASIMISMO
SE INFORMA QUE LA LIC. SUSANA CANO GARCÍA Y EL C.
JONATHAN LEDESMA HORTA, SOLAMENTE TIENEN DERECHO A
DISFRUTAR DE 4 Y 5 DÍAS HÁBILES DE VACACIONES,
RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE SE LE SOLICITA A LA H.
JUEZ, ENVIÉ DE NUEVO SU SOLICITUD ESPECIFICANDO EL
PERIODO PARA ESTAS DOS PERSONAS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO SE DA
POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL
ADSCRITO AL JUZGADO NOVENO PENAL DE TIJUANA, B.C.,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL



2016, Y CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, ASIMISMO SE AUTORIZA QUE LA LIC. SUSANA CANO GARCÍA Y EL C. JONATHAN LEDESMA HORTA, DISFRUTEN DE 4 Y 5 DÍAS HÁBILES DE VACACIONES, RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE SE LE DEBERA SOLICITAR A LA H. JUEZ, ENVIE DE NUEVO SU SOLICITUD ESPECIFICANDO EL PERIODO PARA ESTAS DOS PERSONAS; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.30.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4821, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/706/2016, RECIBIDO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOMETEN A CONSIDERACIÓN EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO A SU CARGO, MENCIONANDO QUE HAY EMPLEADOS QUE GOZARÁN DOS DÍAS MÁS DE VACACIONES, EN VIRTUD QUE LABORARON LOS DÍAS DEL MES DE MARZO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA PROPUESTA VACACIONAL

PARA EL PERSONAL:

* ADMINISTRACION JUDICIAL PERIODO VACACIONAL
 MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ DEJANDO 13 DÍAS
 PENDIENTES POR ESPECIFICAR

ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS DEL 19
 DE DICIEMBRE DE 2016, AL 4 DE ENERO DE 2017.

ALEXANDRO DEL CASTILLO LOPEZ DEL 26 AL 30
 DICIEMBRE DE 2016 Y DEL 16 AL 25 DE ENERO DE 2017

ANABELL ROBLES MALDONADO DEL 28 DE MARZO AL
 07 ABRIL DE 2017; DEJANDO 4 DÍAS PENDIENTES

* CLAUDIA ALICIA ZAVALA LÓPEZ DEL 22
 DICIEMBRE AL 02 DE ENERO Y DEL 17 AL 23 DE MAYO DE
 2017, QUEDANDO DOS DÍAS PENDIENTES POR
 ESPECIFICAR.

CESAR GUSTAVO VILLEGAS GONZALEZ SIN
 DERECHO.

CRISTIAN JESÚS OLVERA ESTRADA DEL 09 AL 18 DE
 ENERO; DEL 02 AL 09 DE MAYO DE 2017

DEISSY DIANA QUINTERO SARABIA DEL 26 DE
 DICIEMBRE 2016 AL 04 ENERO 2017 Y DEL 03 AL 07 DE
 ABRIL DE 2017.



ESTELA MIROSLAVA GARAY COLMENARES DEL 17 AL
28 DE ABRIL Y DEL 02 AL 04 DE MAYO

GUADALUPE ISABEL RAMÍREZ COLIS DEL 26
DICIEMBRE DE 2016 AL 04 ENERO DE 2017 Y DEL 30
ENERO AL 03 FEBRERO DE 2017

JOSÉ ALBERTO LLAUSAS BETANCOURT DEL 07 AL
14 FEBRERO Y DEL 28 ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2017

JORGE ABRAHAM ROMERO ÁGUILAR DEL 19 AL 23 DE
DICIEMBRE DE 2016; DEL 22 AL 24 DE MARZO Y DEL 12
AL 16 DE JUNIO DE 2017.

KARLA PAOLA LEÓN ZAVALA EL 19 DICIEMBRE, DEL
23 DE DICIEMBRE AL 04 DE ENERO EL 12 Y 13 DE ENERO
DE 2017, QUEDANDO 1 DÍA PENDIENTE POR ESPECIFICAR.

LIDIA ELIZABETH RIOS VALENZUELA DEL 07 AL
13 DE FEBRERO, DEL 03 AL 07 DE ABRIL Y DEL 02 AL
04 DE MAYO DE 2017

MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CASTRO DEL 03 AL 10
FEBRERO; DEL 17 AL 21 DE ABRIL Y DEL 02 AL 04 MAYO
DE 2017.

MAYRA LILIAN NERI HERRERA DEL 09 AL 20 DE
ENERO Y DEL 21 AL 23 DE MARZO DE 2017.

MAYRA MARCELA LEY MONGE EL 20 Y 21 DE



DICIEMBRE 2016; DEL 02 AL 06 DE ENERO; EL 30 DE JUNIO Y DEL 03 AL 07 DE JULIO DEL 2017.

MÓNICA AYALA MARTÍNEZ DEL 26 AL 30 DE DICIEMBRE 2016 Y DEL 05 AL 14 DE JULIO DE 2017.

MÓNICA ARACELY JACOBO LÓPEZ DEL 19 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEL 17 AL 19 DE ABRIL DE 2017.

* NORMA ROJAS GERALDO 15 DÍAS PENDIENTES POR ESPECIFICAR

PERLA JUDITH BURGOS TERÁN DEL 26 AL 28 DE DICIEMBRE 2016; DEL 17 AL 20 DE ENERO; DEL 06 AL 10 DE MARZO Y EL 10 DE MAYO DE 2017

ROCÍO GONZÁLEZ CHAIREZ DEL 08 AL 12 DE MAYO DE 2017, QUEDANDO 5 DÍAS PENDIENTES

UNIDAD DE CAUSA PERIODO VACACIONAL

LIC. DANIELA JOHANA ZEPEDA AGUILAR 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 4 DE ENERO DE 2017.

MARIELA ZAVALA RAMÍREZ 13 DÍAS PENDIENTES POR ESPECIFICAR

ADAN ROJAS GERARDO DEL 7 AL 13 FEBRERO; DEL 19 AL 21 ABRIL Y DEL 22 AL 26 MAYO DE 2017



ANA GABRIELA ARCE SAUCEDO DEL 13 AL 30 MARZO
2017

GABRIELA DENISSE CONTRERAS PEÑUELAS DEL 26
DICIEMBRE 2016 AL 11 ENERO 2017

GABRIELA FELIX ARREOLA SIN DERECHO.

JULIO CESAR FLORES MAGAÑA 9 DÍAS PENDIENTES DE
DEFINIR POR LICENCIA

LUIS ANGEL LEDESMA RODRÍGUEZ PENDIENTE POR
ESPECIFICAR 10 DÍAS POR LICENCIA.

NORMA CELENE SOTO COLLADO DEL 26 AL 30
DICIEMBRE 2016 Y DEL 5 AL 21 ABRIL DE 2017

RICARDO GALLEGOS GELACIO DEL 19 ENERO AL 7
FEBRERO DE 2017

ROSA MARÍA GERALDO VENEGAS DEL 19 AL 23
DICIEMBRE DE 2016, QUEDANDO PENDIENTES 5 DÍAS POR
ESPECIFICAR

VERÓNICA ROMERO DEL 2 AL 18 ENERO 2017
UNIDAD DE SALA PERIODO VACACIONAL

LIC. ANGÉLICA VIZAR IBARRA DEL 11 AL 24 DE
ENERO, EL 4 Y 8 DE MAYO Y 4 DE JULIO DE 2017

* ADILENE FLORES SAUCEDA DEL 26 AL 30 DE



DICIEMBRE 2016; DEJANDO 10 DÍAS PENDIENTES

ANDREA FERNANDA ANGULO SANDOVAL DEL 09 AL
18 DE ENERO DE 2017, QUEDANDO 5 DÍAS PENDIENTES
POR DISFRUTAR.

ALBERTO OROPEZA AGUIRRE DEL 19 DE DICIEMBRE
AL 02 DE ENERO DEL 2017, QUEDANDO 2 DÍAS
PENDIENTES.

BEATRIZ ÁLVAREZ BARRIOS PENDIENTE DE
ESPECIFICAR POR LICENCIA

BEATRIZ CHÁVEZ RODRÍGUEZ DEL 30 DE ENERO AL
13 DE FEBRERO DE 2017, QUEDANDO 3 DÍAS PENDIENTES.

BRENDA LIZETH RUIZ VEGA DEL 09 AL 24 DE
ENERO Y EL 07 DE FEBRERO DE 2017.

CLAUDIA ZALETA CRUZ DEL 26 DE DICIEMBRE DE
2016 AL 04 DE ENERO Y DEL 17 AL 21 DE ABRIL DE
2017.

DANIELA GARCÍA LÓPEZ DEL 21 DE DICIEMBRE AL 3
DE ENERO 2017, QUEDANDO 3 DÍAS PENDIENTES.

DIANA GABRIELA CORONA CASTRO DEL 21 AL 24 DE
MARZO; DEL 15 AL 18 DE MAYO Y DEL 19 AL 23 JUNIO
DE 2017



HECTOR ARTURO COTA DIAZ DEL 04 AL 10 ENERO DE 2017, QUEDANDO 8 DÍAS PENDIENTES POR ESPECIFICAR.

IRMA CRISTINA TERRAZAS DÍAZ DEL 23 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, TIENE 5 DÍAS DE VACACIONES EN VIRTUD DE QUE SOLICITÓ LICENCIA.

ISMAEL CASTILLO LEYVA DEL 26 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, QUEDANDO 8 DÍAS PENDIENTES.

* KAREN ALICIA LEÓN GONZALEZ DEL 16 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO DE 2017

KARYNA LIZETH ACOSTA MONTOYA NO LE CORRESPONDE POR FECHA DE ALTA.

KARLA PATRICIA MORENO GARAY LOS DÍAS 22 Y 23 DE DICIEMBRE 2016, QUEDANDO 11 DÍAS PENDIENTES.

LUIS ENRIQUE GARCÍA ACOSTA LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DICIEMBRE DE 2016; Y DEL 17 AL 21 DE ABRIL DE 2017, QUEDANDO 5 DÍAS PENDIENTES.

MARÍA ISABEL ROMERO ESPINOZA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 03 DE ENERO 2017; DEL 15 AL 17 DE FEBRERO Y DEL 2 AL 4 DE MAYO DE 2017

MÓNICA MORALES ARROYO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 03 DE ENERO DE 2017; DEL 17 AL 19 DE



ABRIL Y EL 04 DE MAYO DE 2017.

* NANCY JOANA ARREOLA ÁLVAREZ DEL 19 DE
DICIEMBRE DE 2016 AL 06 DE ENERO DE 2017.

* NESTOR MIGUEL CALDERA CAMPOS DEL 09 AL 20 DE
ENERO DE 2017; DEL 13 AL 17 DE FEBRERO DE 2017.

ORFA DENNIA PICO LÓPEZ DEL 09 AL 13 DE
ENERO; DEL 17 AL 21 DE ABRIL Y DEL 02 AL 04 DE
MAYO DE 2017.

PRISCILLA SAM CORTES DEL 09 AL 25 DE ENERO DE
2017.

SERGIO ALBERTO SERRANO ROMERO 13 DÍAS
PENDIENTES POR ESPECIFICAR

VICTOR ABRAHAM CATAÑO SALCIDO LOS DÍAS
22, 23, 26, 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2016; EL 23, 24 Y
27 DE MARZO; EL 20, 21, 24 Y 28 DE ABRIL DE 2017,
QUEDANDO 1 DÍA PENDIENTE POR ESPECIFICAR.

* ZARELY JANETTE LÓPEZ CASTILLO DEL 19 AL 23 DE
DICIEMBRE Y DEL 02 AL 13 DE ENERO DE 2017

UNIDAD DE SISTEMAS PERIODO VACACIONAL

L.I. ROSA YADIRA MEZA OCHOA DEL 2 AL 6 DE
ENERO, 17 AL 21 DE ABRIL Y DEL 2 AL 4 DE MAYO DE



2017

ERNESTO LÉON MARRUFODEL 30 ENERO AL 03 DE
FEBRERO, 02, 03 Y 04 DE MAYO Y 26 DE JUNIO AL 30
JUNIO DE 2017

* GUILLERMO FUENTES CAÑEZ DEL 2 AL 13 DE
FEBRERO Y DEL 6 AL 24 DE ABRIL DE 2017

IGNACIO ÁNGEL TOPETE RAMÍREZ DEL 19 DE
DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017

JESÚS MARCELINO ÁLVAREZ MARTÍNEZ DEL 19 DE
DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017

JORGE RICARDO VALENZUELA DE LA TORRE DEL 19
DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017

* JOSÉ ALBERTO VILLA PEÑA DEL 24 DE ENERO AL
07 DE FEBRERO Y 17 AL 21 DE ABRIL DE 2017

JOSÉ DE JESÚS ESPARZA FLORES DEL 19 DE
DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017

JOSÉ MIGUEL LÓPEZ RIVERA DEL 16 AL 27 DE
ENERO Y DEL 22 AL 24 DE MARZO DE 2017

* JUAN ISRAEL MARTÍNEZ GÁMEZ DEL 17 AL 21
DE ABRIL, EL 25 Y 27 DE ABRIL, DEL 2 AL 4 DE MAYO
Y 27 AL 30 DE JUNIO DE 2017; SON 14 DÍAS EN VIRTUD
DE QUE LABORÓ UN DÍA EN SEMANA SANTA



Handwritten mark resembling a stylized 'V' or a signature.

MARÍA ANTONIETA HOLGUÍN ANGULO DEL 31 DE MARZO
AL 25 DE ABRIL DE 2017

MICHAEL NAVA VALENCIA 17 AL 22 DE MARZO Y
DEL 20 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2017

RODRIGO CURIEL GÓMEZ DEL 21 DE DICIEMBRE DE
2016 AL 06 DE ENERO DE 2017.

SAMUEL ROMERO QUEZADA DEL 19 AL 30 DE
DICIEMBRE DE 2016 Y DEL 7 AL 9 DE FEBRERO DE 2017
UNIDAD DE SERVICIOS PERIODO VACACIONAL

* L.A.E. MARCO ANTONIO RUIZ ELIAS DEL 07 AL
10 FEB 2017 Y DEL 17 DE ABRIL AL 28 DE ABRIL 2017

* ADRIÁN LUZANILLA LÓPEZ DEL 01 AL 03
FEBRERO, DEL 22 AL 29 DE MARZO 2017 Y DEL 08 AL 12
DE MAYO 2017

SALVADOR LÓPEZ IBARRA DEL 19 DE DICIEMBRE
DE 2016 AL 4 DE ENERO 2017

ERICK OMAR LOPEZ GARCIA DEL 19 DE DICIEMBRE
DE 2016 AL 4 DE ENERO 2017

JUAN ANTONIO LOPEZ RODARTE SIN DERECHO.

ROBERTO A. GARCIA HUERTA DEL 19 DE DICIEMBRE
DE 2016 AL 4 DE ENERO 2017



JULIO CESAR LARA VILLARREAL DEL 05 AL 23
DE ENERO 2017

SALVADOR MICHEL CALDERON DEL 05 AL 23 DE
ENERO 2017

REY ULISES ARCE CORONA DEL 05 AL 23 DE
ENERO 2017

JOSE MARIA FIGUEROA LEMUS DEL 05 AL 23 DE
ENERO 2017

JORGE JARAMILLO MALDONADO DEL 19 DE DICIEMBRE
DE 2016 AL 4 DE ENERO 2017

JESUS OCTAVIO GOMEZ GARCIA DEL 19 DE
DICIEMBRE DE 2016 AL 4 DE ENERO 2017

JORGE EDUARDO MATUS INIGUEZ DEL 14 DE
FEBRERO AL 2 DE MARZO 2017

DANIEL ZUMAYA FLORES DEL 27 DE MARZO AL 19 DE
ABRIL 2017

MARCO A. CARRILLO GUTIERREZ DEL 24 DE ENERO
AL 10 DE FEBRERO 2017

JAIME USTOA RODRIGUEZ DEL 22 DE MAYO AL 07
DE JUNIO 2017



VICTOR CONTRERAS SILVA SIN DERECHO.

VICTOR YOCUPICIO OCEGUEDA DEL 19 DE DICIEMBRE
DE 2016 AL 4 DE ENERO 2017

UNIDAD CD. MORELOS PERIODO VACACIONAL

* LIC. SAÚL MENDEZ OCHOA DEL 9 AL 24 DE
ENERO; EL 4 Y 8 DE MAYO Y EL 4 DE JULIO DE 2017.

ANA LUCÍA HIGUERA RODRÍGUEZ DEL 19 DE
DICIEMBRE DE 2016, AL 4 DE ENERO DE 2017.

DORA ALICIA CARDIEL MUÑOZ DEL 5 AL 28 DE ABRIL
DE 2017.

* JUAN ALFONSO HERRERA HERNÁNDEZ DEL 19 DE
DICIEMBRE DE 2016, AL 6 DE ENERO DE 2017.

JUAN ANTONIO BARAJAS CHÁVEZ DEL 19 DE
DICIEMBRE DE 2016, AL 4 DE ENERO DE 2017.

GILBERTO VERDUGO CONTRERAS DEL 5 AL 23 DE
ENERO DE 2017.

RAMÓN MARTÍNEZ AVIÑA DEL 19 DE DICIEMBRE DE
2016, AL 4 DE ENERO DE 2017.

JOSÉ ANTONIO FÉLIX SÁNCHEZ SIN DERECHO.

UNIDAD GPE. VICTORIA PERIODO VACACIONAL



LIC. MYRNA GUADALUPE RAMOS PACHECO DEL 19 AL
23 DE DICIEMBRE DE 2016; EL 7, 17, 18, 19 Y 20 DE
ABRIL; 2, 3 Y 4 DE MAYO DE 2017

ALEJANDRA ISABEL ÁVILA HERNÁNDEZ DEL 20,
23, 27, 30 ENERO; 7 AL 13 DE FEBRERO; 17 ABRIL; 2,
3 Y 4 DE MAYO DE 2017

* BENJAMÍN RAMÍREZ FLORES DEL 19 DE DICIEMBRE
DE 2016 AL 06 DE ENERO DE 2017

* HÉCTOR BENJAMÍN TAPIA HERNÁNDEZ DEL 27 DE
MARZO AL 21 DE ABRIL DE 2017

JESÚS ENRIQUE MOZQUEDA MARTÍNEZ DEL 19 DE
DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017

BALTAZAR HUARACHA RUIZ DEL 05 AL 23 DE
ENERO DE 2017

* DANIA LIZBETH GARCÍA GONZÁLEZ DEL 26
DICIEMBRE DE 2016 AL 03 ENERO DE 2017; EL 16 Y 17
DE MARZO, EL 21 Y 24 ABRIL; EL 26 Y 29 MAYO Y EL
07 Y 10 JULIO DE 2017.

* ISRAEL GONZÁLEZ GÁMEZ DEL 09 AL 27 DE
ENERO DE 2017

* EVELIA VELDERRÁIN CARDIEL DEL 26 DE DICIEMBRE
DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017 Y DEL 19 AL 27 DE
JUNIO.



ANTONIO ESPINOZA SÁNCHEZ DEL 19 DE DICIEMBRE
DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017

SANDRA HERNANDEZ SORIA DEL 05 AL 23 DE
ENERO DE 2017

DENISSE KARINA ZEPEDA LEÓN DEL 19 DE
DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017

KARINA LÓPEZ LEDESMADÉL 19 DE DICIEMBRE DE
2016 AL 04 DE ENERO DE 2017

YOHANA YUDITH MURILLO SALOMÓN DEL 05 AL 23 DE
ENERO DE 2017

UNIDAD SAN FELIPE PERIODO VACACIONAL

LIC. ANSELMO LÓPEZ ANGULO DEL 19 DE DICIEMBRE
DE 2016 AL 02 DE ENERO DE 2017 Y DEL 15 AL 16 DE
MAYO DEL 2017

AXEL MACHADO RONDERO DEL 05 AL 23 DE
ENERO 2017

DAVID OSUNA ACOSTA DEL 05 AL 23 DE ENERO 2017

EDITH MUÑOZ VALDEZ PENDIENTE POR ESPECIFICAR

EDUARDO VILLAVICENCIO GALINDO PENDIENTE POR
ESPECIFICAR



FIDEL ANGEL MORA MORENO DEL 19 DE DICIEMBRE
DEL 2016 AL 04 DE ENERO 2017

JORGE EDUARDO MATUS INIGUEZ DEL 05 AL 23 DE
ENERO DEL 2017

JOAQUÍN GARZÓN AGUILAR DEL 24 DE ABRIL AL
12 DE MAYO 2017.

JUAN LUGO COTA DEL 19 DE DICIEMBRE DEL
2016 AL 04 DE ENERO 2017

LESLIE CRYSTAL ANAHÍ CÁRDENAS YAÑEZ DEL 05
AL 23 DE ENERO 2017

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL
DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, AL
PERSONAL ANTERIORMENTE MENCIONADO EN LOS TÉRMINOS
SOLICITADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO
VACACIONAL 2016, AL PERSONAL ANTERIORMENTE
MENCIONADO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS;
CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.31.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4822,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,



REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/711/2016, RECIBIDO EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REMITEN EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016, DE LOS JUECES DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, CONFORME AL MECANISMO DE SORTEO QUE FUE APROBADO EN EL PUNTO DE PLENO 7.02 DE FECHA DIEZ DE MAYO DE 2012. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA PROPUESTA VACACIONAL:

NOMBRE	PERIODO VACACIONAL
1 LIC. HÉCTOR ANTONIO CORTEZ PEÑA.	DEL 09 DE ENERO AL 25 DE ENERO DE 2017 (INCLUSIVE)
2 LIC. JUAN SALVADOR MORONES PICHARDO	DEL 09 DE ENERO AL 25 DE ENERO DE 2017 (INCLUSIVE)
3 LIC. RUTH ESPERANZA ÁLVAREZ FUENTES.	DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017 (INCLUSIVE)
4 LIC. SARA PERDOMO GALLEGOS	DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017 (INCLUSIVE)
5 LIC. ANA MARÍA ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS.	DEL 09 DE ENERO AL 25 DE ENERO DE 2017 (INCLUSIVE)
6 LIC. LUCIANO ANGULO ESPINOZA	DEL 09 DE ENERO AL 25 DE ENERO DE 2017 (INCLUSIVE)
7 LIC. FERNANDO SERRANO JIMÉNEZ.	DEL 30 ENERO AL 16 DE FEBRERO DE 2017 (INCLUSIVE)



8 LIC. GERARDO ACEVES SALAZAR. DEL 26 DE DIC. DE 2016 AL 1RO DE ENE DE 2017 Y DEL 30 ENE. AL 09 FEB. DE 2017 (INCLUSIVE)

9 LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ESPINOZA JIMÉNEZ. DEL 19 DE DIC. AL 25 DIC. DE 2016, 8 DÍAS PENDIENTES

10 LIC. CENaida TAFOLLA GONZÁLEZ. DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017 (INCLUSIVE)

11 LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO DEL 30 ENERO AL 16 DE FEBRERO DE 2017 (INCLUSIVE)

12 LIC. ROCÍO MARGARITA ARCE LÓPEZ DEL 30 ENERO AL 16 DE FEBRERO DE 2017 (INCLUSIVE)

13 LIC. DORA LETICIA CONTRERAS SALAZAR. DEL 09 DE ENERO AL 25 DE ENERO DE 2017 (INCLUSIVE)

14 LIC. RICARDO MELGOZA ORTEGA DEL 30 ENERO AL 16 DE FEBRERO DE 2017 (INCLUSIVE)

15 LIC. MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA. DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017 (INCLUSIVE)

16 LIC. BERNARDINO AHUMADA GONZÁLEZ. DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017 (INCLUSIVE)

17 LIC. SANDRA SOFÍA RUBIO DÍAZ. DEL 30 ENERO AL 16 DE FEBRERO DE 2017 (INCLUSIVE)

18 LIC. SALVADOR MONTTOYA GÓMEZ DEL 09 DE ENERO AL 25 DE ENERO DE 2017 (INCLUSIVE)

ASÍ MISMO, LES INFORMAMOS LOS JUECES QUE ESTARÁN CUBRIENDO LAS UNIDADES FORÁNEAS EN EL PERIODO



VACACIONAL EN QUE EL JUEZ ADSCRITO A DICHA UNIDAD ESTARÁ GOZANDO SU PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE.

NOMBRE UNIDAD FORÁNEA QUE CUBRE.

LIC. LUCIANO ANGULO ESPINOZA UNIDAD DE SAN FELIPE.

LIC. GERARDO ACEVES SALAZAR UNIDAD DE GUADALUPE VICTORIA

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ESPINOZA JIMÉNEZ. UNIDAD DE CIUDAD MORELOS.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, PARA LOS JUECES DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, PARA LOS JUECES DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.32.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4824, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/NO. DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LOS LICENCIADOS JOSÉ



GUADALUPE SIGALA ANDRADE, MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ Y GRISELDA RÁBAGO LARA, JUECES DE CONTROL DE TECATE, B.C., EN DONDE SOLICITAN EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, DE LA SIGUIENTE MANERA:

• LIC. JOSÉ GUADALUPE SÍGALA ANDRADE, DEL 07 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

• LIC. MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ, DEL 16 AL 23 DE ENERO DE 2017.

• LIC. GRISELDA RÁBAGO LARA, DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 11 DE ENERO DE 2017.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EL PERIODO VACACIONAL DE LOS JUECES DE CONTROL, HACIENDO MENCIÓN QUE NO CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO DEJAR PENDIENTE ESTE ASUNTO PARA LA PROXIMA SESION; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.33.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4734, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN



RELACION AL OFICIO NO.320/2016-P, GIRADO POR EL
LIC. JESÚS ARMANDO ALVARADO PICOS, JUEZ SEGUNDO DE
LO PENAL PROVISIONAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO
DEL CUAL INFORMA DE LAS PERSONAS QUE GOZARÁN DEL
SEGUNDO VACACIONAL 2016:

DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE
2017:

LIC. JESÚS ARMANDO ALVARADO PICOS
LIC. LAURA GUADALUPE MARTÍNEZ SANTIAGO
LIC. MARÍA GUADALUPE MACHUCA MORA
LIC. JOSÉ GARCÍA SUÁREZ
C. MARÍA ZÚÑIGA ALDAMA
C. MARLA FUENTES MORA
C. MARGARITA VACA PUENTES
C. FABIOLA GARCÍA SÁNCHEZ
C. CLAUDIA VERDIN RODRÍGUEZ
C. HERNÁN ALBERTO PARRA CARRILLO
C. SARA ISMAINA ÁLVAREZ MANJARREZ
C. ALBERTO AHUMADA

DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017:

LIC. CARLOS ROBLES TRONCOSO
LIC. SUSANA RESENDIZ MEDORIO
LIC. FRANCISCO ERNESTO GONZÁLEZ VILLALOBOS
C. SUSANA PICHARDO MERLOS
C. MARÍA FÉLIX GÓMEZ GONZÁLEZ
C. KARLA KRYSNA ACUÑA COBOS
C. JUAN JOSÉ CARRILLO RODARTE



ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. I, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. I, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.34.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4744, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIOS NO.474/SMF/2016 Y 507/SMF/2016, GIRADO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ TÉCNICO MÉDICO FORENSE Y DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL EN MEXICALI, B.C., DONDE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, AL SIGUIENTE PERSONAL ADSCRITO A SEMEFO EN PLAYAS DE ROSARITO Y SAN FELIPE, B.C.:

• PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017:

DRA. NORMA MARISOL MUNGUÍA MORENO (PERSONAL DADA DE BAJA)

DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017:

DRA. LUZ BERTHILA ONTIVEROS SOTO

• **SAN FELIPE, B.C.**

DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017:

DR. VÍCTOR ABASOLO TÉLLEZ

DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017:

DR. MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, ADSCRITOS AL SEMEFO DE PLAYAS DE ROSARITO Y SAN FELIPE, B.C. Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, A EXCEPCIÓN DE LA DRA. NORMA MARISOL MUNGUÍA MORENO, QUIEN CONCLUYÓ SU INTERINATO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, ADSCRITOS AL SEMEFO DE PLAYAS DE ROSARITO Y SAN FELIPE, B.C. Y CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, A EXCEPCIÓN DE LA DRA. NORMA MARISOL MUNGUÍA MORENO, QUIEN CONCLUYÓ SU INTERINATO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DE OFICIALIA MAYOR A TRAVES DE SU TITULAR LIC. CESAR MORALES LOPEZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO OM-1989/16, POR MEDIO DEL CUAL DA CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS SISTEMAS EN EL CONTROL PARA GARANTIZAR SU USO DE RACIONAL Y ESMERADA CONSERVACIÓN, ASÍ COMO PARA OPERAR LAS BAJAS, VENTA, PERMUTA O DONACIÓN DE LOS MISMOS, CUANDO POR SU ESTADO FÍSICO O CUALIDADES TÉCNICAS YA NO SON ÚTILES O FUNCIONALES POR EL TRANCURSO DEL TIEMPO DE ALMACENAMIENTO EN QUE ESTUVIERON, ES POR ELLO QUE SOLICITA AUTORIZACION PARA LA DESTRUCCIÓN DE OBJETOS DEL DELITO COMO ENSEGUIDA PASO A DESCRIBIRLOS EN FORMA ORDENADA, OBJETOS QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL ÁREA DE ALMACÉN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA CIUDAD DE ENSENADA BC, EN VIRTUD DE QUE YA NO ES POSIBLE MÁS SU RESGUARDÓ EN ESE LUGAR, POR LAS CONDICIONES DE

FUNCIONABILIDAD QUE SE REALIZAN TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, ES POR ELLO QUE SE REQUIERE SEAN DESTRUIDOS Y DESECHADOS.- EN LO QUE RESPECTA A LOS OBJETOS DE DELITO QUE LIBERAN LOS JUECES DE LOS JUZGADOS TERCERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, A CARGO DEL LICENCIADO LUIS EDUARDO BRAVO CARBALLO, Y LA C. JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, A CARGO DE LA LICENCIADA MARTHA FLORES TREJO, AMBOS PERTENECIENTES AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, OBJETOS DEL DELITO POR LAS CUALES YA NO SE REQUIERE MÁS SU ALMACENAMIENTO EN VIRTUD DE QUE HA TRANSCURRIDO DEMASIADO TIEMPO PARA SU CONSERVACIÓN Y EN VIRTUD DE LA TRANSICIÓN DEL CIERRE DE JUZGADOS PENALES EN TODO EL ESTADO, ESTO POR LA APERTURA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, HACIENDO MENCIÓN PORMENORIZADA DE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS OFICIOS PRESENTADOS POR LOS JUECES A ESTA DELEGACIÓN QUE REPRESENTA CON NÚMEROS DE OFICIO, EL PRIMERO DE ELLOS NÚMERO 418/2016-J, Y EL SEGUNDO CON NÚMERO 241/2016, DONDE SOLICITAN Y DAN CUENTA QUE ESA DELEGACIÓN A SU CARGO DISPONGA DE SU DESTINO FINAL SOBRE LOS MENCIONADOS OBJETOS DEL DELITO QUE SE ENCUENTRAN EN COMPLETO ESTADO POR SU DETERIORO, SUCIEDAD Y OCUPAN ESPACIO EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN, AUNADO A ELLO YA NO ES NECESARIO MÁS SU RETENCIÓN Y RESGUARDÓ POR SER PROCEDENTES DE VARIOS DELITOS Y ADEMÁS DE QUE LAS CAUSAS PENALES YA ESTÁN TERMINADAS, ADJUNTANDO A ESTE ESCRITO VARIAS



IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS DE LOS OBJETOS DEL DELITO QUE SE MENCIONAN EN ESTE ESCRITO, COMO SON LOS SIGUIENTES MATERIALES Y/O OBJETOS:

MOCHILAS, CABLES, CUCHILLOS, NAVAJAS, MONITORES, MICROONDAS, CPU, MALETÍN, MALETA, ETC.

POR OTRO LADO MANIFESTA QUE HAY UNA EMPRESA RECICLADORA DE NOMBRE "CENTRO DE ACOPIO EL ANCLA", UBICADA EN LA CIUDAD DE ENSENADA, QUIEN ESTÁ DISPUESTA EN PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE MATERIALES Y/O OBJETOS, Y ADEMÁS DE QUE SE COMPROMETE A RECOLECTAR LOS OBJETOS SIN COSTO ALGUNO PARA ESTA INSTITUCIÓN DEL PODER JUDICIAL, PETICIONES QUE SE SOLICITAN DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, Y EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA DESTRUCCIÓN DE OBJETOS DEL DELITO ANTES DESCritos, OBJETOS QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL ÁREA DE ALMACÉN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA CIUDAD DE ENSENADA B.C., CON LA PARTICIPACION DE CONTRALORIA, INFORMATICA Y SERVICIOS GENERALES; CONSEQUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR, CONTRALORIA, INFORMATICA Y SERVICIOS GENERALES PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES,



A TRAVES DE SU TITULAR LIC. SALVADOR MORENO BERNAL: DA CUENTA CON EL OFICIO SG-948/16, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SG-07/16 Y PODER EMITIR LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, SEGÚN LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

ESTO DEBIDO A QUE EL MONTO DE LA PROPUESTA GANADORA REBASA EL MONTO DEL TECHO FINANCIERO.

PARTICIPANTES PROPUESTA ECONÓMICA

GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S.

DE R.L. DE C.V. PARTIDA 1

\$393,219.86 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 86/100 M.N)

PARTIDA 2

\$403,200.66 (CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 66/100 M.N)

TOTAL \$796,420.52 M.N.

TOTAL \$923,847.80 M.N. CON IVA

TELECOMUNICACIONES APLICADAS S.A. DE C.V.

PARTIDA 1

\$452,202.85 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 85/100 M.N)

PARTIDA 2

\$443,520.72 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 72/100 M.N) TOTAL



\$895,723.57 M.N.

TOTAL \$1,039,039.34 M.N. CON IVA

SOLUCIONES CON SENTIDO S.C.

PARTIDA 1

\$483,660.43 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL
SEISCIENTOS SESENTA PESOS 43/100 M.N)

PARTIDA 2

\$423,360.69 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL
TRESCIENTOS SESENTA PESOS 69/100 M.N)

TOTAL 907,021.12 M.N.

TOTAL \$1,052,144.49 M.N. CON IVA

PRIMERO: QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 51503 DENOMINADA EQUIPO DE CÓMPUTO DIVERSO, FUE AUTORIZADO LA CANTIDAD DE \$835,897.90 M.N.

SEGUNDO: QUE NO OBSTANTE LOS TRES PARTICIPANTES DIERON TOTAL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA CÓNVOCANTE, SE ADVIERTE QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, REBASARON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO SE OBSERVA EN LA TABLA QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 34, 35 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD SE



DETERMINA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SG-07/16 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER PARA EL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES EN MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", PROPONIENDO CONVOCAR NUEVAMENTE A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

SE ANEXA AL PRESENTE COPIA DEL ACTA DE SESIÓN DE DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LO QUE SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PETICIÓN HECHA PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SG-07/16 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER PARA EL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES EN MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", PROPONIENDO CONVOCAR NUEVAMENTE A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.02.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA



CON EL OFICIO NUMERO SG-782/16, POR MEDIO DEL CUAL
SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. PLENO DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA, LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS
DE PRÓRROGA POR EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE
AÑO, RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE
LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, MISMOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE	ARRENDADOR	RENTA MENSUAL NOVIEMBRE
ARCHIVO JUDICIAL Y ALMACÉN DE ENSENADA	DRA. LUZ MARINA RAMÍREZ MAGAÑA	\$26,709.32
7MO CIVIL Y DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA EN MEXICALI	MALEOCA, S.A. DE C.V.	\$54,689.52
JUZGADO Y SALA UNITARIA DE ADOLESCENTES EN MEXICALI	GRETA FRANCISCANA GARCÍA LOUSTAUNAU	\$30,871.98
101 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO JUZGADOS PENALES Y DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL UNIDAD CALLE SUR	OPERADORA DE PLAZAS Y ESTACIONAMIENTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$22,793.48
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA EN MEXICALI	JUSTO DUEÑEZ MONTOYA	\$31,556.84
ARCHIVO JUDICIAL Y ALMACÉN DE MEXICALI	ESTHER MADRIGAL CABADA	\$56,710.49
JUZGADO 8VO CIVIL EN MEXICALI	LUIS ALBERTO GARCIA GONZÁLEZ	\$35,990.80
JUZGADO CIVIL EN TECATE	FERNANDA	



NORMA LÓPEZ GARCÍA \$35,870.58 (PENDIENTE)

INSTITUTO DE LA JUDICATURA Y VISITADURÍA LUZ

ADRIANA PAYAN ARECHIGA

\$34,382.40

ALMACÉN PARA EL USO DE ÁREA DE ACTIVOS FIJOS EN

MEXICALI

EDUVIGES MONTOYA LOPEZ

\$5,481.00

TOTAL

\$299,185.83

CABE HACER MENCIÓN QUE PERMANECERÁ PENDIENTE EL PAGO DE ARRENDAMIENTO DEL JUZGADO CIVIL DE TECATE POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL (\$35,870.58) POR EL MES DE NOVIEMBRE; ASIMISMO, TODOS LOS SEÑALADOS EN LA TABLA QUE ANTECEDE POR EL MES DE DICIEMBRE POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL (\$335,056.41).

LO ANTERIOR A FIN DE SUJETARNOS AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDP-566/2016, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMÓ QUE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 32201 DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES CUENTA CON UN SALDO DISPONIBLE DE TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (\$300,220.00 M.N.).



POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 10, 13, 38 FRACCIÓN III Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 2301, 2303, 2307, 2326, 2335, 2359 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SOLICITA AUTORIZACIÓN A EFECTO DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS DE PRÓRROGA POR EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CITADOS CON ANTELACIÓN, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON UN COSTO TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL (\$299,185.83).

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR FORMALIZAR LOS CONTRATOS DE PRÓRROGA POR EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CITADOS CON ANTELACIÓN, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON UN COSTO TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL (\$299,185.83); CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.03.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO SG-941/16, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENVIAR A LA EMPRESA



IMAGING FACTORY, S DE R.L. LOS CARTUCHOS DE TONERS VACIOS QUE SON DESECHADOS POR LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MEXICALI Y TIJUANA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS ASÍ COMO EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS PENALES RESPECTIVAMENTE.

POR TAL MOTIVO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA IMAGING FACTORY, S. DE R.L. FUE LA ÚNICA EMPRESA QUE PRESENTO UNA PROPUESTA ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$30.00 PESOS POR CADA UNO; PARA LA COMPRA DE DICHOS TONERS.

LO QUE PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES. SE ANEXAN OFICIOS DE LA DELEGACIÓN DE TIJUANA ASÍ COMO LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA EMPRESA EN MENCIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR ENVIAR A LA EMPRESA IMAGING FACTORY, S DE R.L. LOS CARTUCHOS DE TONERS VACIOS QUE SON DESECHADOS POR LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MEXICALI Y TIJUANA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.4.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 915/SMFT/16, QUE REMITE EL DR. ANTONIO IRAN MUÑOZ LARA, COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN



TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA AUSENTARSE A SUS LABORES LOS DÍAS 07 Y 08 DE DICIEMBRE PRÓXIMOS, PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MÉXICO A RECIBIR SU DIPLOMA DE RECERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD REQUERIDO PARA EL EJERCICIO DE LA ESPECIALIDAD Y QUE OTORGA EL CONSEJO MEXICANO DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE.

DICHO EVENTO HA SIDO PROGRAMADO PARA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE A LAS 16:30 HORAS EN EL AUDITORIO "MIGUEL GILBON MAITRET" DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE LA CDMX, PARA LO CUAL HA SIDO INFORMADO, ES UN PROCEDIMIENTO PERSONAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR AL DR. ANTONIO IRAN MUÑOZ LARA,, AUSENTARSE A SUS LABORES LOS DÍAS 07 Y 08 DE DICIEMBRE PRÓXIMOS, PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MÉXICO A RECIBIR SU DIPLOMA DE RECERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD REQUERIDO PARA EL EJERCICIO DE LA ESPECIALIDAD Y QUE OTORGA EL CONSEJO MEXICANO DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

4.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- QUEJA ADMINISTRATIVA [REDACTED]: SE DA CUENTA



CON OFICIO DE COORDINACIÓN DE PERITOS CP/446/2016,
 MEDIANTE EL CUAL REMITE OFICIO 2018/2016 DE LA
 LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA, JUEZ PRIMERO
 PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE
 ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN CONTRA DE LA
 [REDACTED] PERITO AUXILIAR
 DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO
 JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PERITO DENUNCIADO: PSICÓLOGA: [REDACTED]
 [REDACTED]

FECHA DE RECIBIDO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ASUNTO: LA COORDINACIÓN DE PERITOS ENVIA OFICIO
 CP/446/2016, HACIENDO SABER A ESTA COMISION DE
 VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA
 JUDICATURA DEL ESTADO, DE FECHA DIECINUEVE DE
 OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, REMITIENDO ORIGINAL
 DEL OFICIO NÚMERO 2018-III DE FECHA TRECE DE
 OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DERIVADO DEL
 EXPEDIENTE [REDACTED] SIGNADO POR LA LICENCIADA
 AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA, JUEZ PRIMERO PENAL DE
 PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE
 ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL
 INFORMA QUE POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE
 SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DESIGNÓ COMO
 PERITO A LA [REDACTED] PARA
 DICTAMEN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL, AL PROCESADO
 [REDACTED]
 [REDACTED] EL TRECE DE OCTUBRE DEL



AÑO EN CURSO, LA PERITO NO ACEPTO EL CARGO TODA VEZ QUE TRABAJA EN UNA INSTITUCIÓN DE GOBIERNO ISESALUD Y NO PUEDE ESTAR SALIENDO A ATENDER GENTE.

MOTIVOS DE QUEJA: LA [REDACTED] [REDACTED] PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO, NO ACEPTO EL CARGO CONFERIDO, DENTRO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] TODA VEZ QUE TRABAJA EN UNA INSTITUCIÓN DE GOBIERNO ISESALUD Y NO PUEDE ESTAR SALIENDO A ATENDER GENTE.

ANÁLISIS.- DEL CONTENIDO DEL ESCRITO REFERIDO, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS ANEXAS AL MISMO, SE DESPRENDE QUE LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSISTEN PRECISAMENTE EN QUE LA PERITO DESIGNADO POR LA JUEZ DENTRO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] PARA EMITIR UN DICTAMEN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL, LA PERITO MANIFESTÓ "NO ACEPTO EL CARGO TODA VEZ QUE TRABAJA EN UNA INSTITUCIÓN DE GOBIERNO ISESALUD Y NO PUEDE ESTAR SALIENDO A ATENDER GENTE", DE ACUERDO AL NUMERAL 19 DEL REGLAMENTO:

FRACCIÓN V.- JUSTIFICAR SU NEGATIVA A EFECTUAR UN DICTAMEN O DESEMPEÑAR UN CARGO ENCOMENDADO, ANTE EL JUEZ QUE CONOZCA EL ASUNTO.

EL JUEZ QUE CONOZCA DEL ASUNTO NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS EN CASO DE QUE EL PERITO O AUXILIAR NO JUSTIFIQUE A

SATISFACCIÓN DEL JUEZ SU NEGATIVA, O BIEN NO ESTÉ JUSTIFICADA A CRITERIO DEL JUEZ.

CON LA DOCUMENTACIÓN HASTA AQUÍ EXHIBIDA, SE PUEDE ACREDITAR QUE CONSTITUYE UNA FALTA, POR LO TANTO, SE ADVIERTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE LOS HECHOS DENUNCIADOS ENCUADRAN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS COMO FALTAS QUE PUEDEN COMETER LOS PERITOS EN EL ARTÍCULO 25 DEL CITADO REGLAMENTO.

FRACCIÓN III.- NO ACEPTAR LOS CARGOS CONFERIDOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.

CONCLUSIÓN: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y SE AUTORICE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE D POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y A COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA



NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDA POR [REDACTED]
 [REDACTED] EN CONTRA DEL LICENCIADO [REDACTED]
 [REDACTED] EN

FECHA DE PRESENTACIÓN.- 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

RATIFICACION.- AUN NO HA SIDO RATIFICADA.

EL QUEJOSO MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS
 ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN RELACIÓN CON LOS
 ARTÍCULOS 123, 127 FRACCIONES I, II Y XIII, 131, Y
 DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, VIENE CON EL
 CARÁCTER QUE OSTENTA A PRESENTAR FORMAL QUEJA Y/O
 PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL
 LICENCIADO [REDACTED] EN SU
 [REDACTED]
 [REDACTED]

MANIFESTACIONES SUSTANCIALES DE LA QUEJOSA.-

EN EL AÑO 2015 EN VÍA ORDINARIA CIVIL DEMANDO ANTE
 LOS TRIBUNALES CIVILES DE LA CIUDAD DE TIJUANA,
 BAJA CALIFORNIA A LA SEÑORA [REDACTED]
 [REDACTED] POR LA NULIDAD DE UNA SUPUESTA



ESCRITURA DERIVADA DE UNA COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EL FLORIDO, DONDE LA COMPRADORA ES LA DEMANDADA, POR CUESTIONES DE TURNO LE TOCO CONOCER AL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, REGISTRÁNDOSE BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE [REDACTED] JUEZ QUE FUE RECUSADO POR MI ABOGADO POR NO SER IMPARCIAL, QUEDANDO EL PRESENTE JUICIO EN EL [REDACTED] [REDACTED] REGISTRÁNDOSE BAJO EL NÚMERO [REDACTED]

UNA VEZ QUE SE DIO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LOGRÁNDOSE EL OBJETIVO, PROCEDIENDO A CELEBRAR Y FIRMAR UN CONVENIO PARA DAR FIN AL JUICIO. AL ESTAR LAS PARTES SATISFECHAS Y HABIÉNDOSE OTORGADO RECÍPROCAMENTE LAS CONCESIONES CONVENIDA, EN FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PROMOVIO EL QUEJOSO ANTE EL JUZGADO QUE GIRAR OFICIO AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL OBJETO DE QUE SE ORDENARA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA SUPUESTA ESCRITURA DE LA CONTRAPARTE; A LO QUE EL JUZGADOR PROCEDIÓ A DAR VISTA A LA PERSONA DEMANDADA ORIGINALMENTE, MISMA QUE NO SE OPUSO.

DE NUEVA CUENTA SOLICITE SE GIRARA OFICIO AL REGISTRO PÚBLICO PARA LA CANCELACIÓN YA QUE EN LA VISTA A LA CONTRAPARTE NO SE OPUSO, MANIFESTANDO EL JUEZ "EN CUANTO A LO QUE SOLICITA EL CURSANTE SE TIENE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES A QUE DICHO ESCRITO SE CONTRA, Y RESPECTO A LAS MISMAS

DÍGASELE QUE UNA VEZ QUE ACLARE LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE MÉRITO SE ACORDARA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDE PREVIA INSISTENCIA DE SU PARTE EN TAL SENTIDO".

-CONFORME A LO ACORDADO POR EL JUZGADOR, PROCEDÍ A SUBSANAR LA PREVENCIÓN PARA EFECTOS DE LA CANCELACIÓN AMPLIAMENTE COMENTADA, A LO QUE RECAYÓ EL ACUERDO SORPRENDENTEMENTE EN EL MISMO SENTIDO DEL ANTERIOR MANIFESTANDO EL JUZGADOR "A LO QUE SOLICITA EL PROMOVERTE EN SU ESCRITO QUE SE ACUERDA, SE LE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES A QUE HACE REFERENCIA Y EN CUANTO A LAS MISMAS, DÍGASELE QUE DEBERÁ DE ESTARSE A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE..."

-DADO EL SENTIDO DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL BOLETAN JUDICIAL, Y NO OBSTANTE HABER DADO CUMPLIMIENTO LOS DATOS EXIGIDOS PARA ACORDAR DE CONFORMIDAD A LA REMISIÓN DEL OFICIO AL REGISTRO PÚBLICO, EL QUEJOSO PRESENTO UN ESCRITO DIRIGIDO AL JUZGADOR PIDIÉNDOLE UNA JUSTIFICACIÓN POR LA NEGACIÓN DE SU PETICIÓN, DE AHÍ QUE SE IMPONE LA NECESIDAD DE PRESENTAR LA QUEJA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

PROPUESTA: ÚNICO.- PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN PARA GIRAR OFICIO AL FUNCIONARIO DENUNCIADO A FIN DE QUE RINDA INFORME PREVENTIVO RESPECTO DE LOS HECHOS A QUE SE REFIERE EL QUEJOSO EN SU ESCRITO, ASIMISMO, QUE REMITA LAS



CONSTANCIAS PERTINENTES, PARA QUE DE ESTA MANERA PROVEER CON MAYORES ELEMENTOS ACERCA DE LA PROCEDENCIA DE LA QUEJA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE GIRE OFICIO AL FUNCIONARIO DENUNCIADO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- QUEJA ADMINISTRATIVA [REDACTED] SE DA CUENTA CON EL OFICIO CP/447/2016 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA COORDINACIÓN DE PERITOS DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL CUAL DA CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 4.02 DICTADO EN LA SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL CUAL SE INTEGRA LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDA POR OFICIO, EN CONTRA DEL [REDACTED] PERITO INTERPRETE AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE [REDACTED]

QUEJOSO: DE OFICIO.

DENUNCIADO: [REDACTED]
[REDACTED] PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE [REDACTED]



CALIFORNIA.

MOTIVOS: LA COORDINACIÓN DE PERITOS EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 7.02 DICTADO EN LA SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PREVIO ANÁLISIS, DETERMINÓ TURNAR A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, EL OFICIO NUMERO CP/447/2016 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016, SUSCRITO POR EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, CONSEJERO COORDINADOR DE PERITOS, SOLICITANDO SE INSTAURE EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA DE OFICIO POR LA POSIBLE COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA PREVISTA POR EL NUMERAL 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EN EL CUAL ACOMPAÑA, ESCRITO SIGNADO POR [REDACTED] [REDACTED], SEÑALANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL [REDACTED] [REDACTED] AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE [REDACTED] [REDACTED] SE ENCUENTRA ACTUALMENTE RELACIONADO CON LAS AVERIGUACIONES PREVIAS [REDACTED] [REDACTED] EN AGRAVIO DE VARIOS CIUDADANO DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA DE LA TERCERA EDAD, POR LOS DELITOS DE FRAUDE, DELITOS COMETIDOS POR ABOGADOS Y LITIGANTES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN



RADICADAS EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE DELITOS PATRIMONIALES DE LA CIUDAD DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA DEL SISTEMA TRADICIONAL EN LA CIUDAD DE ENSENADA; MANIFESTANDO ADEMÁS QUE DICHOS ILÍCITOS LOS REALIZO PRECISAMENTE OSTENTÁNDOSE COMO PERITO TRADUCTOR.

ANTECEDENTES:


A.- LOS PROCEDIMIENTOS DE QUEJA ADMINISTRATIVA QUE SE INSTAURAN Y SANCIONAN CONFORME AL REGLAMENTO DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ÚNICAMENTE OBEDECEN A LOS ACTOS, ERRORES Ú OMISIONES QUE LOS PROFESIONISTAS QUE CONFORMAN EL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUEDAN COMETER EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CIENCIA, ARTE U OFICIO DEL QUE EMITEN SUS DICTÁMENES PERICIALES, PARA LO CUAL ESTÁN CERTIFICADOS, ESTO, CUANDO SON REQUERIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

B.- PARA EFECTO DE QUE DICHOS PROFESIONALES EJERZAN TAL ACTIVIDAD, DEBEN SER DESIGNADOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE AL EFECTO ESTABLECEN LAS DIVERSAS NORMATIVIDADES ADJETIVAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIEMPRE EN

OBSERVACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA, POR PARTE DE LOS JUECES ADSCRITOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O A SOLICITUD DE OTRAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE PIDEN EL AUXILIO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR NO CONTAR CON EL PERITO RESPECTIVO.

C.- LOS ACTOS ATRIBUIDOS AL PROFESIONAL DENUNCIADO, -A DECIR DE LA QUEJOSA- LOS REALIZO OSTENTÁNDOSE COMO PERITO TRADUCTOR.

ANÁLISIS:

EN EL CASO QUE NOS OCUPA, SI BIEN ES CIERTO, EL  ES INTEGRANTE DEL EL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TAMBIÉN LO ES QUE LOS ACTOS ATRIBUIDOS NO OBEDECEN A ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD POR FALTAS ADMINISTRATIVAS SEÑALADOS POR EL NUMERAL 25 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO, NI POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ESTATUIDO POR EL DIVERSO 19 DEL MISMO CUERPO NORMATIVO.



LO ANTERIOR EN VIRTUD QUE, NO OBSTANTE QUE LA DENUNCIANTE REFIERE QUE "NO OMITO MANIFESTAR A USTED QUE DICHOS ILÍCITOS DE FRAUDE LOS REALIZO PRECISAMENTE OSTENTÁNDOSE COMO PERITO TRADUCTOR", DICHOS ACTOS -DE RESULTAR CIERTOS-, SE ENCUENTRAN EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS PATRIMONIALES DEL SISTEMA TRADICIONAL, MISMOS QUE SEGÚN EL MODO EN QUE SE EJECUTARON, Y A PESAR DEL SEÑALAMIENTO DE [REDACTED], NO FUERON REALIZADOS EN CALIDAD DE PERITO TRADUCTOR INTEGRANTE DEL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ELLO ES ASÍ, YA QUE CONTRARIO A LO ARGÜIDO POR PARTE DE LA DENUNCIANTE [REDACTED] DE LA REVISIÓN ANALÍTICA DE LAS CONSTANCIAS QUE ANEXA LA COORDINACIÓN DE PERITOS, PRECISAMENTE DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO POR [REDACTED] Y [REDACTED] SE DESPRENDE QUE LA ACUSACIÓN DE FRAUDE ES DERIVADA DE SU ACTUAR COMO ABOGADO Y ASESOR JURÍDICO EN DIVERSOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE EL LICENCIADO [REDACTED], ACTÚO EN SU CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO, MAS NO COMO PERITO TRADUCTOR DESIGNADO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, PUESTO QUE A FOJAS 3 Y 6 DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS AVERIGUACIÓN PREVIA

[REDACTED] ASÍ COMO LAS FOJAS 3 Y 6 DE LA DIVERSA [REDACTED] EN LAS CUALES TEXTUALMENTE REFIEREN "QUE DESCONOCIENDO LOS ASPECTOS LEGALES DE ESTE PAÍS, DECIDO CONTRATAR LOS SERVICIOS COMO MI ABOGADO, A [REDACTED], YA QUE ESTE ASESORABA A OTROS ARRENDATARIOS QUE ESTAMOS EN LA MISMA ZONA DE PUNTA FINAL", ASIMISMO, "QUE EL AHORA DENUNCIADO NO DEFENDIÓ LOS INTERESES DEL SUSCRITO... ABANDONANDO LA DEFENSA SIN MOTIVO JUSTIFICADO..." PRESENTANDO LA DENUNCIA POR EL DELITOS DE FRAUDE Y DELITOS DE ABOGADOS, DEFENSORES Y LITIGANTES.

EN ESA TESISURA, SE ASUME QUE LOS SEÑALAMIENTOS POR PARTE DE LA DENUNCIANTE DEVIENEN INFUNDADOS, POR LO QUE SE ALLEGA A LA SIGUIENTE:

CONCLUSIÓN:

UNA VEZ QUE SE HA REVISADO EL CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS REMITIDOS A ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, MEDIANTE EL OFICIO DE REFERENCIA, SE DETERMINA QUE NO HA LUGAR A INSTAURAR EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PERITOS, EN CONTRA DEL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] TODA VEZ QUE NO SE ADVIERTE QUE LAS CONDUCTAS QUE SE LE IMPUTAN HAYAN SIDO REALIZADOS EN SU CALIDAD DE PERITO TRADUCTOR INTEGRANTE DEL

PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 19 Y 25 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO, POR NO CONFIGURARSE, INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES O COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, PUESTO QUE SU ACTUAR DERIVA DE SU OFICIO COMO LICENCIADO EN DERECHO POR VIRTUD DE HABER SIDO CONTRATADO PARA REPRESENTAR, ASESORAR Y GESTIONAR TRÁMITES JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN PROVECHO DE [REDACTED]

[REDACTED]

MAS NO COMO PERITO TRADUCTOR, RESULTANDO QUE LA QUEJA ADMINISTRATIVA RESULTA INFUNDADA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y SE DETERMINE NO HA LUGAR INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIO DE OFICIO EN CONTRA DEL LICENCIADO [REDACTED]

TODA VEZ QUE NO SE ADVIERTE QUE LOS CONDUCTAS QUE SE LE IMPUTAN HAYAN SIDO REALIZADOS EN SU CALIDAD DE PERITO TRADUCTOR INTEGRANTE DEL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR OTRA PARTE, EN CUANTO A DETERMINAR SI LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN AL PROFESIONISTA



MENCIONADO, SON MOTIVO PARA NO AUTORIZAR SU INTEGRACIÓN EN EL PADRÓN DE PERITOS DURANTE EN AÑO DOS MIL DIECISIETE, DEBERA REMITIRSE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA EFECTO DE REALIZAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA QUE NO HA LUGAR INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIO DE OFICIO EN CONTRA DEL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] ASIMISMO, SE REMITA EL PRESENTE ASUNTO A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- QUEJA ADMINISTRATIVA [REDACTED] FUNCIONARIA SUJETA A PROCEDIMIENTO: [REDACTED]

[REDACTED] PERITO AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE [REDACTED]
[REDACTED]

INSTRUIDA: DE OFICIO

PONENTE: LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN

HECHOS MOTIVÓ DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

DISCIPLINARIO: EL MOTIVO PARA INICIAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DERIVA DEL OFICIO NÚMERO CP/408/2016; LA COORDINACIÓN DE PERITOS REMITIÓ EL OFICIO 1562-1 SIGNADO POR LA MAESTRA EN CIENCIAS MARTHA FLORES TREJO, EN SU CARÁCTER DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL EN SAN QUINTÍN, DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, QUE EL [REDACTED] AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA HA SIDO OMISA EN ACEPTAR O NO EL CARGO CONFERIDO NO OBSTANTE DE HABER SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA DENTRO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE [REDACTED] POR EL DELITO DE [REDACTED]

INFORME DEL PERITO DENUNCIADO: "(...) QUE EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE OFICIO REGISTRADO COMO QUEJA ADMINISTRATIVA [REDACTED] MISMA QUE SE DERIVA DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] INSTRUIDA A [REDACTED] ANTE LA LICENCIADA MARTHA FLORES TREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL EN SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, MISMO EXPEDIENTE EN EL CUAL FUI NOMBRADO PERITO TERCERO EN DISCORDIA, SEGÚN CONSTA EN COPIAS COTEJADAS Y ENTREGADAS A SU SEGURO SERVIDOR POR LA LICENCIADA DALIA VARGAS ESCOBAR, SECRETARIA

ACTUARIA, ADSCRITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, COMISIONADA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ES HASTA ESTE MOMENTO CUANDO SU SEGURO SERVIDOR SE DA POR ENTERADO DEL NOMBRAMIENTO DEL QUE FUI OBJETO, MISMO QUE CONSTA EN LA NOTIFICACIÓN RECIBIDA CON FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. COMO SE DIJO ANTERIORMENTE, NUNCA FUI NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL NOMBRAMIENTO DEL QUE FUI OBJETO EN FORMA PERSONAL COMO SE INDICA EN EL EXHORTO DESCRITO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE (...)”

ANÁLISIS: UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES, ESTE CUERPO COLEGIADO RESUELVE, QUE ES IMPROCEDENTE EL DICTAMEN QUE SE EMITE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO NÚMERO [REDACTED] INSTAURADO DE OFICIO EN CONTRA DE EL [REDACTED] [REDACTED] PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON BASE EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.

EN PRIMER TÉRMINO DEBE PRECISARSE QUE LA FALTA ATRIBUIDA AL [REDACTED] CONSISTE EN NO MANIFESTAR SU NEGATIVA O ACEPTACIÓN DEL CARGO QUE LE FUE CONFERIDO POR LA

JUEZ, COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMO PERITO TERCERO EN DISCORDIA, DENTRO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE [REDACTED] [REDACTED] POR EL DELITO DE [REDACTED] [REDACTED] NO OBSTANTE DE HABÉRSELE NOTIFICADO DEBIDAMENTE.

ASIMISMO, CON LA FINALIDAD DE CALIFICAR SI LA CONDUCTA ATRIBUIDA AL DENUNCIADO, RECAE EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SE DEBE REVISAR SI SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS FORMALES PARA QUE EFECTIVAMENTE EL PERITO SEÑALADO COMO RESPONSABLE, FUERE PEHACIENTEMENTE ENTERADO DEL NOMBRAMIENTO CONFERIDO, LO QUE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS ACTUARIALES QUE OBRAN AGREGADAS A LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS AL RESPECTO, QUE ESPECÍFICAMENTE OBRAN A FOJAS 10 Y 11, DICHA NOTIFICACIÓN FUE DEFICIENTE, POR ENDE CARENTE DE CERTEZA LEGAL.

PUES BIEN, DICHA NOTIFICACIÓN NO FUE REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ORDENADOS POR EL PRIMER PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO EN LA ÉPOCA EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS,

Y EN CONSECUENCIA EL PERITO DENUNCIADO JAMÁS TUVO CONOCIMIENTO CERTERO DE SU DESIGNACIÓN, LO CUAL LE IMPIDIÓ CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ACEPTAR SU NOMBRAMIENTO.

ELLO, SI SE TOMA EN CONSIDERACIÓN, EN PRINCIPIO, QUE LAS NOTIFICACIONES POR MEDIO DE CÉDULA, DIRIGIDAS A TERCEROS EN LOS PROCESOS SEGUIDOS ANTE LOS JUZGADOS PENALES DE LA ENTIDAD, SE ENCUENTRAN REGULADAS POR EL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO PROCEDIMENTAL, ESTABLECIENDO QUE LA CITACIÓN A TERCEROS, DEBE REALIZARSE EN FORMA PERSONAL, Y EN CASO DE QUE A QUIEN VA DESTINADA NO SE ENCUENTRE, SE ENTREGARÁ A PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE LOCALICE EN EL DOMICILIO O EN EL LUGAR EN QUE TRABAJE EL CITADO.

DEL ACTA LEVANTADA SE ADVIERTE QUE AL CONSTITUIRSE EN EL INMUEBLE SEÑALADO PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN AL ESPECIALISTA, TOCÓ LA PUERTA EN REPETIDAS OCASIONES SIN TENER RESPUESTA ALGUNA, POR LO QUE EL FUNCIONARIO PROCEDIÓ A FIJAR CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EN LA PUERTA DEL DOMICILIO.

DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE EL ACTUARIO INCUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES QUE ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 81 DE LA

LEGISLACIÓN ADJETIVA PENAL VIGENTE DE LA ENTIDAD, TODA VEZ QUE EL MISMO ESTABLECE QUE EN CASO DE NO ENCONTRARSE LA PERSONA A QUIEN VA DESTINADA LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, ESTA SE ENTREGARA A PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE ENCUENTRE EN EL DOMICILIO O EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL TERCERO EN CUESTIÓN, SIN QUE PUEDA ESTIMARSE QUE A DICHA NOTIFICACIÓN LE RESULTEN EXTENSIVAS LAS REGLAS PREVISTAS EN EL PÁRRAFO SEGUNDO ARTÍCULO 67 DE LA MULTICITADA CODIFICACIÓN, TODA VEZ QUE SIGNIFICARÍA SITUAR EN IGUAL POSICIÓN LOS LLAMAMIENTO EFECTUADO A SUJETOS QUE FUNGEN COMO TERCEROS AJENOS Y LOS REALIZADOS AL PROCESADO, VÍCTIMA, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN SOCIAL.

TALES LINEAMIENTOS FUERON DESATENDIDOS POR EL FUNCIONARIO QUE SE ENCARGÓ DE NOTIFICAR AL PROFESIONISTA SUJETO A PROCESO DE SU DESIGNACIÓN COMO PERITO, PROPICIANDO QUE NO SE TENGA CERTEZA DE QUE EL MISMO SE HUBIERA ENTERADO DE SU NOMBRAMIENTO, ESTIMÁNDOSE POR ENDE, QUE EL PERITO DENUNCIADO NO FUE FIDEDIGNAMENTE ENTERADO DE SU DESIGNACIÓN.

EN ABONO A LO PRECITADO, TENEMOS QUE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PERITOS, EN EL OFICIO NÚMERO CP/408/2016 DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS,



ES FAVORABLE EN BENEFICIO DE LA AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN EL SENTIDO DE QUE DURANTE EL TIEMPO QUE HA INTEGRADO EL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, NO SE HABÍA RECIBIDO QUEJA ALGUNA RESPECTO DEL DESEMPEÑO DEL PERITO.

CONCLUSIÓN: EN RAZÓN DEL ANTERIOR ANÁLISIS, SE ELABORÓ PROYECTO DE RESOLUCIÓN COMO IMPROCEDENTE.

PROPUESTA.- PARA REVISIÓN Y VOTACIÓN DEL PLENO POR SIETE DÍAS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA [REDACTED] LA CUAL RESULTO IMPROCEDENTE; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.05.- QUEJA ADMINISTRATIVA [REDACTED] FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: [REDACTED]

QUEJOSO: [REDACTED]

PONENTE: LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN.

ANÁLISIS: UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES QUE SUSTENTAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ESTE CUERPO COLEGIADO RESUELVE QUE ES PROCEDENTE LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO [REDACTED], INSTAURADA DE OFICIO, EN CONTRA DEL FUNCIONARIO ANTES MENCIONADO CON BASE EN LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS OBRANTES EN LOS AUTOS QUE SE REVISAN, ASÍ COMO EN LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS QUE SE EXPONDRÁN, PRECEPTOS LEGALES QUE SE CITARÁN Y CRITERIOS DE TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SIRVEN DE MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

LO QUE SE CONCLUYE TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS CERTIFICADAS DERIVADAS DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] SE ADVIERTE QUE EN EL ACUERDO DEL QUE SE DUELE EL QUEJOSO, DICTADO EL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EL JUZGADOR FUE OMISO EN PROVEER RESPECTO A LA SOLICITUD DE COPIA SIMPLE DEL AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y DE LAS PROBANZAS DESAHOGADAS.

ASIMISMO SE ADVIERTE QUE DICHA DETERMINACIÓN SE ENCUENTRA CONTRADICHA CON LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, COMO LO EXPUSO EL QUEJOSO EN SU LIBELO, PUES DE LA COPIA CERTIFICADA QUE REMITIÓ EL A

QUO, SE ADVIERTE QUE MEDIANTE ACUERDO DICTADO EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, TUVO POR RECIBIDO EL ESCRITO QUE PRESENTÓ EL AHORA AGRAVIADO, POR MEDIO DEL CUAL OFRECIÓ COMO PRUEBA DE SU PARTE EL INTERROGATORIO A CARGO DEL DIVERSO COPROCESADO [REDACTED]

LUEGO, RESULTA CLARO QUE EL JUZGADOR ASENTÓ HECHOS FALSOS EN EL ACUERDO DE DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, PUES NO OBSTANTE QUE HABÍA ADMITIDO LA PROBANZA DE REFERENCIA, EN EL ACUERDO HIZO CONSTAR QUE ÚNICAMENTE SE HABÍA SOLICITADO LA DECLARACIÓN BAJO INTERROGATORIO A CARGO DEL COPROCESADO [REDACTED]

ADEMÁS, SE HA PUESTO EN EVIDENCIA UNA DEFICIENTE LABOR DEL FUNCIONARIO DENUNCIADO COMO IMPARTIDOR DE LA JUSTICIA AL NO ESTAR AL PENDIENTE DEL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS ADMITIDAS, YA QUE HA INCUMPLIDO CON SU OBLIGACIÓN DE DAR SEGUIMIENTO AL EXHORTO NÚMERO 82/14 GIRADO DESDE EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE AL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NAYARIT.

OTRO DATO QUE CORROBORA QUE EL FUNCIONARIO NO HA DADO SEGUIMIENTO A LOS EXHORTOS, LO CONSTITUYE EL HECHO DE QUE EN SU INFORME

MANIFESTÓ QUE ORDENÓ LA NOTIFICACIÓN DEL PROVEÍDO DE DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL EXHORTO NÚMERO 161/2015, Y QUE A LA FECHA NO HABÍA SIDO DEVUELTO; ES DECIR, NO OBSTANTE QUE LA AUTORIDAD EXHORTADA HA DEMORADO APROXIMADAMENTE NUEVE MESES EN DEVOLVER EL EXHORTO, EL JUEZ DENUNCIADO HA SIDO OMISO EN ENVIARLE ALGÚN OFICIO RECORDATORIO O BIEN RECURRIR EN QUEJA ANTE SU SUPERIOR JERÁRQUICO.

POR LO QUE SE CONSIDERA QUE EL JUZGADOR DENUNCIADO, [REDACTED]

[REDACTED] INCURRIÓ EN LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES V Y IX DEL ARTÍCULO 127, LAS CUALES SE ACTUALIZAN AL NO RECIBIR LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES Y AL HACER CONSTAR FALSAMENTE EN UNA DILIGENCIA JUDICIAL HECHOS NO ACAECIDOS O DEJAR DE MENCIONAR LOS OCURRIDOS, ASÍ COMO LA FALTA ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 131, FRACCIÓN I, AL INCUMPLIR CON LA MAYOR DILIGENCIA EL TRABAJO QUE LE SEA ENCOMENDADO O REALIZAR ACTOS U OMISIONES QUE HAGAN DEFICIENTE SU LABOR, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y EFICIENCIA CONTENIDOS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 116, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



CONCLUSIÓN: EN RAZÓN DEL ANTERIOR ANÁLISIS, SE ELABORÓ PROYECTO DE RESOLUCIÓN COMO PROCEDENTE, IMPONIÉNDOSELE SANCIÓN CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO POR ESCRITO

PRÓPUESTA.- EL PLENO SE DA POR ENTERADO Y ACUERDA DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.06.- QUEJA ADMINISTRATIVA NÚM. [REDACTED]

QUEJOSO: DE OFICIO.

PERITO AUXILIAR: [REDACTED]

PONENTE: LIC. RAUL LUIS MARTINEZ.

ANTECEDENTES: DENTRO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED]

SE NOMBRÓ COMO PERITO TERCERO EN DISCORDIA, Y NO



ACEPTO EL CARGO CONFERIDO.

MOTIVOS DE QUEJA.- CONSISTEN SUSTANCIALMENTE EN QUE EL PERITO DENUNCIADO NO ACEPTO EL CARGO CONFERIDO DEBIDO A LA CARGA DE TRABAJO CON LA QUE CUENTA ACTUALMENTE EN LA CIUDAD DE ENSENADA POR TAL MOTIVO NO LE ES POSIBLE TRASLADARSE A SAN QUINTÍN.

INFORME DEL FUNCIONARIO.- MANIFESTÓ SUSTANCIALMENTE QUE EL C. [REDACTED]

[REDACTED] FUE NOMBRADO PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE VALUACIÓN DENTRO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] QUIEN EN FECHA UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ A ESTE JUZGADO PARA MANIFESTAR "QUE NO ACEPTABA EL CARGO CONFERIDO DEBIDO A LA CARGA DE TRABAJO CON LA QUE CUENTA ACTUALMENTE EN LA CIUDAD DE ENSENADA POR TAL MOTIVO NO LE ES POSIBLE TRASLADARSE A SAN QUINTÍN." ACTUALIZÁNDOSE ASÍ LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO QUE REFIERE: *SON FALTAS QUE PUEDEN COMETER LOS PERITOS Y AUXILIARES, ADEMÁS DE LAS PREVISTAS EN LA LEY LAS SIGUIENTES: III. NO ACEPTAR LOS CARGOS CONFERIDOS SIN CAUSA JUSTIFICADA A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO.*

ANÁLISIS.- LOS MOTIVOS DE QUEJA DENUNCIADOS ES PROCEDENTE PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD



ADMINISTRATIVA AL PERITO EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES ARIIBA ASENTADAS; POR ÚLTIMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SE TOMA EN CONSIDERACIÓN LA OPINIÓN EMITIDA POR EL COORDINADOR DE PERITOS MEDIANTE OFICIO NUMERO CP/371/2016, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016, EN LA QUE MANIFESTÓ OPINIÓN FAVORABLE EN BENEFICIO DE LA AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DENUNCIADA.

CONCLUSIÓN.- LOS MOTIVOS DE QUEJA SON PROCEDENTES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA AL PERITO DENUNCIADO Y ENCUADRAN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS COMO FALTAS ADMINISTRATIVAS EN EL NUMERAL 25 FRACCIÓN III DE LA CITADA LEY, RAZÓN POR LA CUAL SE PROPONE IMPONERLE LA SANCIÓN CONSISTENTE EN AMONESTACIÓN POR ESCRITO, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

SE PROPONE.- PARA SU ANÁLISIS POR 7 DÍAS CONFORME AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL



ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.07.- ACTAS DE VISITA QUE REMITE LA VISITADURIA PRACTICADAS EN LAS ÁREAS JURISDICCIONALES QUE SE SEÑALAN EN EL CUADRO SUBSECUENTE.

AUTORIDAD	DOCUMENTO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	OFICIO NÚMERO 176/2016, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.
JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	OFICIO NÚMERO 174/2016, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA LOS DÍAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.
JUZGADO OCTAVO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	OFICIO NÚMERO 177/2016, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.
JUZGADO NOVENO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	OFICIO NÚMERO 179/2016, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA LOS DÍAS 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



ANÁLISIS: RESPECTO DEL OFICIO 174/2016, SE DESPRENDE DEL MISMO, QUE DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN SE ENCONTRARON 36 PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR FUERA DEL TÉRMINO; ASIMISMO, SE ADVIERTE QUE EN USO DE LA VOZ, EL JUEZ SÉPTIMO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRÍN, SOLICITA SE AUTORICEN NOMBRAMIENTOS DE DOS SECRETARIOS DE ACUERDOS, UN SECRETARIO ACTUARIO Y TRES AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, TODA VEZ QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LABORANDO CON UN SECRETARIO DE ACUERDOS, UN SECRETARIO ACTUARIO Y DIEZ AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, SIENDO ESTE EL PRINCIPAL MOTIVO DEL ATRASO EN CUANTO A LA REALIZACIÓN DE ACUERDOS.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, Y POR LO QUE HACE AL OFICIO 174/2016, EN CUANTO AL SEGUNDO PUNTO, Y LAS MANIFESTACIONES DEL LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRÍN, JUEZ SÉPTIMO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ES DEL CONOCIMIENTO DE ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, QUE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA YA TOMÓ LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SOLUCIONARLO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA REMITIR COPIA CERTIFICADA



DE LAS VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN DE CUENTA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 163/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO ÁLVARO A. PALAFOX MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE VISITADOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESPECIALIDAD MATERIA PENAL, EN EL CUAL REMITE PARA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, PROPUESTA DE CALENDARIO DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN Y RATIFICACIÓN, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LOS JUZGADOS Y SALAS PENALES PERTENECIENTES AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN, SON LAS INDICADAS BAJO LA COLUMNA CON DICHO RUBRO, PRESENTÁNDOSE LA MISMA SITUACIÓN RESPECTO DE LAS VISITAS PARA EFECTO DE RATIFICACIÓN.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLENO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR EL CALENDARIO DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN Y RATIFICACIÓN, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LOS JUZGADOS Y SALAS PENALES PERTENECIENTES AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASIMISMO, DETERMINA SE REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- EL CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE SOLICITA SE AUTORICE EL INICIO DE EVALUACION PARA EFECTOS DE RATIFICACION EN EL CARGO DE LAS MAGISTRADAS:

- 1) SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA; Y
- 2) MIRIAM NIEBLA ARAMBURO.

OBSERVACIÓN: EL NOMBRAMIENTO DE LAS C. MAGISTRADAS VENCE EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2017, SIN EMBARGO, SU PROCESO DE EVALUACIÓN DEBE INICIAR UN AÑO ANTES DE SU CONCLUSIÓN, ES DECIR, EL 06 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y CON LA EXCUSA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO PARA CONOCER DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN A SU NOMBRE, DETERMINO AUTORIZAR EL INICIO DE EVALUACION PARA EFECTOS DE RATIFICACION EN EL CARGO DE LAS MAGISTRADAS ANTERIORMENTE CITADA; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOMETRICA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR DOS JUECES DE CONTROL ESPECIALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA SE AUTORICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; POR OTRO LADO, DETERMINA DEJAR SIN EFECTO LA CONVOCATORIA RELATIVA AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR DOS JUECES DE CONTROL ESPECIALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, ATENDIENDO A LA NECESIDAD DE ANALIZAR EL NÚMERO TOTAL DE PLAZAS QUE DEBERÁN SER CONVOCADAS, CONFORME LO PREVISTO POR LA BASE DÉCIMA TERCERA

DEL CITADO CONCURSO; ASIMISMO, SE REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 5407/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA ANABEL SANCHEZ GUERRERO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO *JESUS ALBERTO CORONA HERNANDEZ* COMO *SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2016*, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ELIZABETH CAMPA MORALES QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MEDICA SUBSECUENTE POR 7 DÍA CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

POR LO TANTO PROPONE AL LICENCIADO *LUIS ANDRES DAGNINO RIVERA*, COMO *SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2016*, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO *JESÚS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ* QUIEN FUE PROPUESTO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: LA JUEZ FORMULA LA PROPUESTA A PARTIR



DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SIN EMBARGO, ES DÍA INHÁBIL POR LO CUAL SE CONSIDERO PERTINENTE ADECUAR LA FECHA DE INICIO DE LA PROPUESTA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO JESUS ALBERTO CORONA HERNANDEZ COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ELIZABETH CAMPA MORALES; ASIMISMO, AL LICENCIADO LUIS ANDRES DAGNINO RIVERA, COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 893-4 SIGNADO POR LA LICENCIADA IGNACIA GLORIA FIMBRES MORENO, JUEZ CUARTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL FORMULA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA TANIA VANESSA LOZANO COTA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO A PARTIR DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y HASTA EN TANTO SEA AUTORIZADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO OSCAR MAURICIO PADILLA RUBIO QUIEN FUE AUTORIZADO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN

LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIONES:

A) AL NO INDICAR FECHA DE INICIO DE PROPUESTA, SE ESTABLECE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SESIÓN DE PLENO.

B) LA LICENCIADA **TANIA VANESSA LOZANO COTA**, DESEMPEÑA EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON LA CATEGORÍA DE BASE, POR LO TANTO, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS MARCADOS, ES NECESARIO EXHIBIR LICENCIA SINDICAL, ESCRITO DE APORTACIÓN DE PAGOS Y CONTAR CON DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

C) LA JUEZ SEÑALA EN SU OFICIO QUE DESDE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2016 CUENTA ÚNICAMENTE CON UN ACTUARIO, POR LO CUAL SOLICITA EL APOYO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DESTACADO QUE ADEMÁS ESTA PRÓXIMO EL PERIODO VACACIONAL, Y QUE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL LICENCIADO VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ CÓRDOVA SERÁ SOMETIDO A INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL ACTUAL, AL IGUAL QUE LA SECRETARIA DE ACUERDOS ANA MARÍA GONZALEZ AYALA CUYA CIRUGÍA ESTA PRÓXIMA A PROGRAMARSE.

D) LA JUEZ MEDIANTE OFICIO DIVERSO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 886-4 FORMULO PROPUESTAS PARA SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO ACTUARIO DE PERSONAL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO Y DÉCIMO PENAL DE TIJUANA, SIN EMBARGO, LO DEJÓ SIN EFECTO EN VIRTUD DE QUE NO OBTUVO EL VISTO BUENO DE LOS TITULARES.

E) ANALIZAR LA PROCEDENCIA DE LAS PROPUESTAS POR TRATARSE DE UN JUZGADO PENAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA TANIA VANESSA LOZANO COTA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO A PARTIR DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y HASTA CONCLUIR LABORES EN EL JUZGADO DE REFERENCIA, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO OSCAR MAURICIO PADILLA RUBIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LICENCIA SINDICAL Y ESCRITO DE COMPROMISO DE APORTACIÓN DE CUOTAS, ASÍ MISMO, DEL DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL, POR TRATARSE DE EMPLEADO CON CATEGORÍA DE BASE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA; ASI COMO AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO A EFECTO DE QUE EN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EMITA EL DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 315-1 SIGNADO POR EL LICENCIADO JAIME GALINDO HERNANDEZ, JUEZ OCTAVO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 84 FRACCIÓN III Y 97 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE

BAJA CALIFORNIA, AL LICENCIADO CARLOS OMAR BENAVIDES COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN LA PLAZA QUE OCUPABA LA LICENCIADA GRISELDA RABAGO LARA QUIEN FUE DESIGNADA JUEZ DE CONTROL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA CLARISSA MUÑOZ HUERTA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO CARLOS OMAR BENAVIDES GARCÍA. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIONES:

A) ANALIZAR LA PROCEDENCIA DE LAS PROPUESTAS POR TRATARSE DE UN JUZGADO PENAL, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN CASO DE CONSIDERAR PROCEDENTE LA PETICIÓN PLANTEADA SE CONSIDERA CONVENIENTE ESTABLECER FECHA DE CONCLUSIÓN.

B) EL C. JUEZ PROPONE A CARLOS ADRIAN TORRES HUIZAR Y A CLAUDIA LETICIA AVALOS PARA OCUPAR EL CARGO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, EN SUSTITUCIÓN DE LOS LICENCIADOS CLARISSA MUÑOZ HUERTA Y NOEMI ARGELIA BENITEZ HERNANDEZ, RESPECTIVAMENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO CARLOS

OMAR BENAVIDES COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO EN LA PLAZA QUE OCUPABA LA LICENCIADA GRISELDA RABAGO LARA; ASI COMO, A LA LICENCIADA CLARISSA MUÑOZ HUERTA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO, AMBOS PROFESIONISTAS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y HASTA EN TANTO CONCLUYAN LABORES EN EL JUZGADO DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 229/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA LUZ MARÍA FELIX FIGUEROA, JUEZ ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO ULISES CHAVEZ CASTILLO COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JOEL CHÁVEZ CASTRO QUIEN OCUPA OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL DE SECRETARIO DE ACUERDOS EN MATERIA PENAL, YA HA SIDO AUTORIZADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO PARA EL CARGO EN EL CUAL SE PROPONE)

OBSERVACIÓN: ANALIZAR LA VIABILIDAD DE OTORGAR NOMBRAMIENTO DEFINITIVO POR TRATARSE DE UN JUZGADO



DE ADOLESCENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO ULISES CHAVEZ CASTILLO COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JOEL CHÁVEZ CASTRO QUIEN OCUPA OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 230/16, SIGNADO POR LA LICENCIADA LUZ MARIA FELIX FIGUEROA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA LIZBETH ARELLANO DIAZ COMO SECRETARIO ACTUARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO ULISES CHÁVEZ CASTILLO QUE SE ENCUENTRA EN OTRO CARGO.
(SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO NSJP/696/2016, LOS ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SOLICITAN QUE LA LICENCIADA LIZBETH ARELLANO DIAZ ESTÉ FACULTADA INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR FUNCIONES COMO

SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PARA ADOLESCENTES,
ASI COMO, NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE
ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, LO
ANTERIOR, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE
DICIEMBRE DEL 2016 AL 28 DE FEBRERO DEL 2017.

OBSERVACIÓN: ANALIZAR LA VIABILIDAD DE OTORGAR
NOMBRAMIENTO DEFINITIVO POR TRATARSE DE UN JUZGADO
DE ADOLESCENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA
LIZBETH ARELLANO DIAZ COMO SECRETARIO ACTUARIA CON
CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE
DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO ULISES
CHÁVEZ CASTILLO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA
COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE
CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 218/2016
SIGNADO POR EL LICENCIADO OMAR LUNA HERRERA, JUEZ
DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE
TECATE, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA
LICENCIADA SANDRA ZARINA ARREOLA GARCIA COMO
SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO

DE 2017, A EFECTO DE QUE LA FUNCIONARIA CUBRA LA VACANTE DE LA CUARTA ACTUARIA. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: ANALIZAR LA PROCEDENCIA DE LAS PROPUESTAS POR TRATARSE DE UN JUZGADO PENAL

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA SANDRA ZARINA ARREOLA GARCIA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 93/2016 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO CARLOS EDUARDO LOPEZ RAMIREZ COMO SECRETARIA ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GABRIELA MENDOZA TARÍN QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA SUBSECUENTE DE 7



DÍAS CÁNTADOS A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO CARLOS EDUARDO LOPEZ RAMIREZ COMO SECRETARIA ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GABRIELA MENDOZA TARÍN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 279/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARTHA FLORES TREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL EN SAN QUINTIN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA EVA DE LA CRUZ HERNANDEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 15 DE FEBRERO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MIRIAM BAUTISTA MONTESINO, A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD POR MATERNIDAD POR 90 DÍAS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)



OBSERVACIONES:

A) LA JUEZ SEÑALA QUE LA LICENCIADA EVA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ ACTUALMENTE GOZA DE UNA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, LA CUAL CONCLUYE EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2016, SIN QUE ELLO SEA OBSTÁCULO PARA QUE DICHA PROFESIONISTAS PUEDE REINCORPORARSE E INICIAR LA SUSTITUCIÓN. (LA FUNCIONARIA PROPUESTA FIRMA OFICIO)

B) ANALIZAR LA PROCEDENCIA DE LAS PROPUESTAS POR TRATARSE DE UN JUZGADO PENAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ A LA LICENCIADA EVA DE LA CRUZ HERNANDEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO 01 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 15 DE FEBRERO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MIRIAM BAUTISTA MONTESINO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4162/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE AUTORICE QUE EL LICENCIADO DIEGO



BARUCH CORTES BECERRA DESEMPEÑE EL CARGO DE SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2016.

OBSERVACIÓN: LA PLAZA QUE OCUPA EL LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTES BECERRA, ES DE LAS DENOMINADAS 1 "H", CUYA DEFINITIVIDAD RESPECTO DE LOS FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES FUE AUTORIZADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTES BECERRA DESEMPEÑE EL CARGO DE SECRETARIO DE ACUERDOS A PARTIR DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2016 AL 31 DE ENERO DEL 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.12.- SE DA CUENTA CON COPIA DEL OFICIO NÚMERO 213/16-J, SIGNADO POR LA LICENCIADA AMALIA GUTIERREZ DE LA PEÑA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA ELBA EUGENIA OJEDA LOPEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO A PARTIR DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y HASTA LA FECHA QUE AUTORICE ESTE CUERPO COLEGIADO (SE SUGIERE ESTABLECER FECHA DE CONCLUSIÓN, ATENDIENDO A QUE

LA VACANTE SE GENERA EN UN JUZGADO PENAL), EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MONICA LIZETH GARCIA CORTEZ QUIEN PRESENTO RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

ASIMISMO, SE DA CUENTA CON EL OFICIO 252/16-J, SIGNADO POR LA LICENCIADA AMALIA GUTIERREZ DE LA PEÑA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL C. JOSÉ ALFREDO CERVANTES ROMERO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ELBA EUGENIA OJEDA LOPEZ.

OBSERVACIÓN:

A) AL NO INDICAR FECHA DE INICIO DE PROPUESTA, SE ESTABLECE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SESIÓN DE PLENO.

B) ANALIZAR LA PROCEDENCIA DE LAS PROPUESTAS POR TRATARSE DE UN JUZGADO PENAL

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA ELBA EUGENIA OJEDA LOPEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO DE TRES MESES, A PARTIR DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2016; ASIMISMO, AUTORIZA AL C. JOSÉ ALFREDO CERVANTES ROMERO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL PERIODO DE TRES MESES, A PARTIR DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2016; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A



OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.13.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA SUSANA CANO GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., (Y HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO AL NOVENO PENAL DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL), POR MEDIO DEL CUAL *INTERPONE SU FORMAL RENUNCIA A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2016*, AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR EL ESCRITO DE RENUNCIA PRESENTADO POR LA PROFESIONISTA ANTES CITADA EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS; ASIMISMO, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA SERVIDORA PÚBLICO POR CONDUCTO DE CONTRALORÍA QUE DEBERÁ PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA, A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 270/16/P, SIGNADO POR LA LICENCIADA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE JUEZ SEXTO DE LO PENAL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., MEDIANTE EL CUAL



REMITE CERTIFICADO DE INCAPACIDAD EXPEDIDO POR EL DR. MANUEL R. PEÑA VILLEGAS, MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, A FAVOR DE LA LICENCIADA OFELIA RIOS CAMACHO EN EL CUAL SEÑALA QUE SE ENCUENTRA INCAPACITADA PARA ASISTIR A SUS LABORES DURANTE VEINTIOCHO (28) DÍAS A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL.

ASÍ MISMO, LA LICENCIADA ELIZABETH DELGADO HERNÁNDEZ REMITE OFICIO 271/16/P, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE TODA VEZ QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO PENAL DE TIJUANA, SE ENCUENTRA REALIZANDO LAS FUNCIONES DE LA TITULAR POR MINISTERIO DE LEY (DESDE EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016), POR LO TANTO, SOLICITA QUE SE LE AUTORICE CONTINUAR EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA, CON LAS FUNCIONES INHERENTES A ELLO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA A LA LICENCIADA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE JUEZ SEXTO DE LO PENAL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU ENCARGO, DURANTE EL PERIODO DE INCAPACIDAD DE LA LICENCIADA OFELIA RIOS CAMACHO, SEÑALADO CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.



5.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1096/2016-1, SIGNADO POR EL LICENCIADO JESUS REYNOSO GONZALEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN SAN QUINTÍN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE DESIGNÓ AL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ COMO PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN VIRTUD DE QUE LA LICENCIADA LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUIA QUIEN DESEMPEÑA DICHO CARGO, SOLICITO LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, EN EL ENTENDIDO DE QUE UNA VEZ QUE LA MISMA REGRESE A SUS FUNCIONES, SEGUIRÁ FUNGIENDO COMO PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ COMO PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2983/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL



2016, LA LICENCIADA YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA SE DESEMPEÑARA COMO PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO A SU CARGO, EN CONSECUENCIA, EL LICENCIADO DAVID OMAR ANTONIO AYUB GARCIA ESTARÁ A CARGO DE LA CUARTA SECRETARIA DE ACUERDOS, LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.17.- SE DA CUENTA EL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO ANTONIO SANCHEZ ROSALES, SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA DE NUEVA CUENTA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR UN PERIODO DE TRES MESES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 03 DE MARZO DE 2017, LO ANTERIOR, POR MOTIVO DE PROBLEMAS DE SALUD.

OBSERVACIÓN: EL FUNCIONARIO REGISTRA FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EL 23 DE ABRIL DEL 2009, ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES QUE FUERON LOCALIZADOS, LE FUE CONCEDIDA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO 05 DE



SEPTIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN CONSECUCION, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 107 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICIÓN EFECTUADA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE AJUSTA EL PERIODO DE LICENCIA PARA EFECTO DE CONTINUIDAD EN LA MISMA, LE CORRESPONDEN 180 DIAS ATENDIENDO A QUE SE ENCUENTRA GOZANDO DE UNA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, DEL 05 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2016.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL PROFESIONISTA DE REFERENCIA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR UN PERIODO DE TRES MESES, COMPRENDIDO DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 03 DE MARZO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- LA LICENCIADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, PRESIDENTA DE LA COMISION ACADEMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 4556/IJ/MXL/2016, SIGNADO POR LA DRÁ. MARÍA



CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME CORRESPONDIENTE AL CURSO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL GOBIERNO MEXICANO PARA EL ENJUICIAMIENTO DE CASOS DE TRATA DE PERSONAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y MEJORAS DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS", REALIZADO COMO PARTE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA EN COLABORACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES (OIM), CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA RESOLUCIÓN DE CASOS DE TRATA DE PERSONAS; CONFORME AL PROGRAMA DESCRITO EN EL DOCUMENTO DE CUENTA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

7.- EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

8.01.- SE DA CUENTA CON LA REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL JURISDICCIONAL, DESARTICULACIÓN Y CIERRE DE LOS JUZGADOS PENALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EN EL QUE SE PROPONE:

A.- DESARTICULACIÓN ORGÁNICA. REUBICACIÓN O EN SU

CASO LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE OTRAS ÁREAS JURISDICCIONALES.

B.- CIERRE Y EXTINCIÓN DE JUZGADOS. PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ACTIVOS Y ENTREGA-RECEPCIÓN DEL JUZGADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

8.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DUJAIPJEB-683/2016, QUE REMITE EL LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL Y EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO DE PLENO 8.04 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, MEDIANTE EL CUAL SE HACEN LLEGAR OFICIOS GIRADOS POR LA C. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA SOBRE DIVERSAS ACTAS ADMINISTRATIVAS ELABORADAS A LA [REDACTED] QUIEN FUNGE COMO SECRETARÍA ACTUARIA. LA CUAL SE PERMITE INFORMAR LO SIGUIENTE:

QUE ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO LA



APLICACIÓN DE LA REMOCIÓN LIBRE POR PERDIDA DE LA CONFIANZA, BASADA EN HECHOS OBJETIVOS, ANTE LA CONDUCTA DESPLEGADA POR LA CITADA TRABAJADORA MISMA QUE SE TRADUCE EN UNA TRANSGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS JUZGADOS DE BAJA CALIFORNIA; PUES DICHAS CONDUCTAS SE CONSIDERAN SUFICIENTES PARA DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE SOSTIENE CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NSJP/689/2016, QUE REMITE EL ING. LUIS ALBERTO VILLAREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL NUEVO SISTEMA JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL, SOLICITAN QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81 QUINQUÉS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE ANALICE Y EN SU CASO SEA APROBADA LA PROPUESTA PARA LOS PERIODOS VACACIONALES DE LOS JUECES ADSCRITOS AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE TIJUANA, ROSARITO, TECATE Y ENSENADA, ASÍ COMO EN CASO DE APROBARSE DICHO MECANISMO, SE LES CONVOQUE A LOS JUECES PARA ESTAR PRESENTES EN EL SORTEO, POR PARTIDO JUDICIAL, DE LOS TURNOS VACACIONALES DE ACUERDO AL MECANISMO PLANTEADO.



CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

8.04.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE REMITE EL LIC. GERARDO ACEVES SALAZAR, JUEZ COORDINADOR DE JUECES DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA AL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LOS JUECES DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LUEGO DE QUE SE ACORDÓ QUE LOS PERIODOS VACACIONALES SE DIVIDIERAN EN TRES GRUPOS, HAN ADVERTIDO QUE DICHA DETERMINACIÓN HA SIDO POCO PRÁCTICA Y SIN LOS RESULTADOS ESPERADOS, E INCLUSO SE PUEDE ADVERTIR QUE LEJOS DE SER BENÉFICO, RESULTA PERJUDICIAL, YA QUE EN LUGAR DE QUE LA PROBLEMÁTICA POR FALTA DE JUECES SEA POR UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, AHORA LO ES POR CUARENTA Y CINCO, LO QUE ORIGINA UN MAYOR DESCONTROL DE LA AGENDA, POR LO QUE SOLICITAN SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE QUE SE REGRESE AL ESQUEMA DE DOS GRUPOS POR PERÍODO VACACIONAL, MÁS AÚN SI SE TOMA EN CUENTA QUE SE PRETENDE SE APRUEBE LA ESPECIALIZACIÓN Y SEPARACIÓN DE JUECES DE CONTROL Y EL DE JUECES DE JUICIO ORAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

8.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DUJA/PJEB/704/2016, QUE REMITE LA LIC. LETICIA MARTELL MEZA, COORDINADORA DE LA UNIDAD EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EL PERSONAL ADSCRITO A ESTA UNIDAD JURÍDICA ELABORARA ACTA ADMINISTRATIVA AL [REDACTED]

POR LO CUAL SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA POSIBILIDAD DE RESCINDIR LA RELACIÓN LABORAL DEL CITADO TRABAJADOR QUIEN SE DESEMPEÑA COMO GUARDIA DE SEGURIDAD; ESTO EN VIRTUD DE LOS HECHOS QUE SE SUSCITARON DURANTE SU JORNADA DE LABORES, SEGÚN ACTAS ADMINISTRATIVAS DE FECHAS 26 DE OCTUBRE Y 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LAS QUE SE HIZO CONTAR QUE LAS CONDUCTAS DESPLEGADAS Y QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA; PUES FUE SORPRENDIDO DURANTE SU HORARIO DE LABORES DORMIDO DENTRO DE UN VEHÍCULO QUE FORMA PARTE DE LA

FLOTILLA DE VEHÍCULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DEJANDO DE PRESTAR EL SERVICIO PARA QUE FUE CONTRATADO Y COMPRENDIENDO CON SU IMPRUDENCIA, DESCUIDO O NEGLIGENCIA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS; HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS SOBRE LAS CUALES EL CITADO TRABAJADOR FUE INTERROGADO EN EL ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, Y DE LA QUE SE DESPRENDE SU ACEPTACIÓN SOBRE LOS HECHOS IMPUTADOS.

LAS ANTERIORES CONDUCTAS SE CONSIDERAN SUFICIENTES PARA DAR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE SOSTIENE CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE SE RECOMIENDA RESCINDIR LA RELACIÓN LABORAL POR CAUSAS IMPUTABLES AL TRABAJADOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I INCISO A) NUMERALES 3 Y 6 DE LA LEY DE SERVICIO DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES EL ESTADO Y MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

8.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NSJP/1005/2016, QUE REMITE EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ. ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS. ADMINISTRADORES



JUDICIALES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN MUY ATENTAMENTE LA AUTORIZACIÓN PARA CREAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE CAPACITACIÓN PRÁCTICA PARA LAS ÁREAS DE SALA Y CAUSA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, ESTO DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LAS ACTIVIDADES TANTO OPERATIVAS COMO JURISDICCIONALES COMO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, QUE ES NECESARIO CONOZCAN AL MOMENTO DE OCUPAR LOS PUESTOS DE ENCARGADOS DE SALA, VALIDADORES, ADMINISTRATIVOS DE INGRESO DE CAUSA, ESTO EN LOS CASOS QUE SURGEN DE VACANTES, LICENCIAS, INCAPACIDADES, DE IMPROVISO QUE SE TIENEN QUE CUBRIR Y NO SE CUENTA EN OCASIONES CON PERSONAL PREPARADO PARA CUBRIR DICHAS VACANTES, CAUSANDO RETRASO EN EL TRABAJO, ERRORES Y OMISIONES GRAVES QUE DIFICULTAN EL BUEN DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS INCLUSIVE EN OCASIONES QUE NO SE PUEDAN CELEBRAR, CAUSANDO LAS INEVITABLES MOLESTIAS A LOS INTERVINIENTES Y A LOS PROPIOS JUECES.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:

- 1.- EMITIR CONVOCATORIA POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA.
- 2.- OBLIGATORIO PRIMERAMENTE DARSE DE ALTA EN LA BOLSA DE TRABAJO DEL PODER JUDICIAL.
- 3.- ENVIAR SOLICITUD DE ESTAR INTERESADO EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON RESPECTIVO CURRICULUM.
- 4.- REALIZAR ANÁLISIS POR PARTE DE LOS JEFES DE



ÁREA DE SALA Y CAUSA, DE LAS SOLICITUDES PARA SELECCIONAR EL PERFIL IDÓNEO DE LOS ASPIRANTES A INGRESAR AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

5.- MÁXIMO CINCO ESPACIOS SIMULTÁNEOS POR UNIDAD, CON UNA DURACIÓN DE 200 HORAS.

6.- EL LUGAR DE CAPACITACIÓN SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA.

7.- EL HORARIO DE CAPACITACIÓN SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.

8.- AL CONCLUIR LA DURACIÓN DEL PROGRAMA SE ENTREGARÁ CONSTANCIA Y SE CREARÁ UNA RESERVA ESPECIALIZADA DE DONDE SE PODRÁ TOMAR EN CUENTA PARA DICHAS SITUACIONES DE URGENCIA PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.07.- SE DA CUENTA CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO; EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS OPERATIVOS DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE REALICEN LOS ALUMNOS



O EGRESADOS RECIENTES DE LA "UAD", ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL "PODER JUDICIAL DEL ESTADO", CON BASE EN LA NORMATIVIDAD Y PROGRAMAS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN.

ACTO CONTINUO SE SOMETE A CONSIDERACION EL PLENO EL CONVENIO DE CUENTA, RESULTANDO APROBADO EN FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR POR UNANIMIDAD LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL DOCUMENTO DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.08.- SE DA CUENTA CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA; EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO, IDENTIFICACIÓN TRASLADO, GUARDA, ENTREGA DE CADÁVERES Y PROCESO DE INHUMACIÓN DE



CADÁVERES NO RECLAMADOS, EN TODOS LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO, DESARROLLAR CORRECTAMENTE LA CADENA DE CUSTODIA ENTRE "LAS PARTES", A FIN DE SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 24/2015, EXTENDIDA POR LA H. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA; ESTABLECIENDO LOS PROTOCOLOS Y MECANISMOS ADECUADOS PARA EL MEJOR MANEJO DE CADÁVERES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 191, QUE REMITE LA LIC. BLANCA EVELIA PARRA MEZA, JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, SE HAN MODIFICADO ALGUNAS DE LAS DENOMINACIONES DE LAS AUTORIDADES PERTENECIENTES AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A FIN DE AGILIZAR LOS JUICIOS DE AMPARO QUE SE LLEVAN EN ESTE JUZGADO Y COMO A LA FECHA ÉSTE ÓRGANO DE CONTROL



CONSTITUCIONAL NO TIENE UNA LISTA DETALLADA Y VIGENTE DE LAS REFERIDAS AUTORIDADES QUE PUDIERAN SER SEÑALADAS COMO AUTORIDADES RESPONSABLES EN JUICIOS EN LOS QUE SE ASUMA COMPETENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL 38/2013 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, Y NUMERALES 33 FRACCIÓN IV Y 35 DE LA LEY DE AMPARO; LE SOLICITO ATENTAMENTE SE SIRVA REMITIR UNA LISTA DETALLADA CON NOMBRE Y CARGO DE DICHA AUTORIDAD, EN LA QUE INCLUYAN LAS DIRECCIONES EN LAS CUALES PUEDAN SER EMPLAZADAS, ASÍ COMO, EN CASO DE HABER DESAPARECIDO O FUSIONADO ALGUNOS JUZGADOS, CUÁL FUE EL DESTINO DE LOS ASUNTOS QUE SE TRAMITABAN EN ELLOS. LO ANTERIOR A FIN DE QUE LOS OFICIOS QUE SE LES REMITAN NO SEAN DEVUELTOS, Y POR ENDE, CUMPLIR EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NSJP/714/2016, QUE REMITE EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ. ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL



CUAL SOLICITA ATENTAMENTE EL APOYO A FIN DE QUE LA C. MARÍA VIOLETA PÉREZ FERNÁNDEZ, CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO ENCARGADO DE SALA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, POR UN PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA ESTE FIN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A QUE LA C. MARÍA VIOLETA PÉREZ FERNÁNDEZ, CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO ENCARGADO DE SALA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, POR UN PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-560/2016, QUE REMITE EL MAG. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL RECIBO DE LA MINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR LA CANTIDAD DE \$122,785,493.00 (SON CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), REFERENTE A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL MES DE DICIEMBRE



2016, ASÍ COMO LA CALENDARIZACIÓN DE MINISTRACIONES CORRESPONDIENTES AL PRESENTE EJERCICIO 2016.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA GENERAL Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2370/UT/MXL/2016, QUE REMITE LA M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, POR MEDIO DEL CUAL HACE REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN RR/126/2016, INTERPUESTO POR EL [REDACTED] CONTRA LAS RESPUESTAS DADAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL Y POR EL OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA QUE FUE OTORGADA EN DICHA CONTESTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, POR LO QUE, PONE A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN DE MÉRITO Y EL REQUERIMIENTO QUE HACE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSISTENTE EN:



PUNTOS RESOLUTIVOS: "SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SUJETO OBLIGADO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 03 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, INFORME A ESTE INSTITUTO, POR ESCRITO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO, APERCIBIÉNDOLE EN EL SENTIDO DE QUE EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DE LEY" SE AGRADECE SU COMPRENSIÓN Y SU ATENTA Y OPORTUNA RESPUESTA, PARA QUE PODAMOS REALIZAR LAS DILIGENCIAS QUE NOS CORRESPONDEN, RELATIVAS A LA NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL PETICIONARIO, ASÍ COMO DAR CUENTA DE LO ANTERIOR AL ÓRGANO GARANTE, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTA INSTITUCIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

8.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SGA/567/2016, QUE REMITE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, TOMADO EN SESIÓN



ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMUNICA QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EN ESTA SESIÓN, SE DESIGNÓ AL LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN, COMO JUEZ PROVISIONAL DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, POR EL TIEMPO QUE DEJA EL LIC. MARIO FERNANDO RUÍZ SANDEZ, EN VIRTUD DE SU RETIRO POR EDAD.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SÉGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 93/2016, QUE REMITE EL LIC. MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA. JUEZ CUARTO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL EN ENSENADA, B.C; POR MEDIO DEL CUAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LE FUE OTORGADO UNA INCAPACIDAD POR TREINTA DÍAS A LA C. YOLANDA CASTILLO VALDEZ, Y A FIN DE NO DEJAR DESPROVISTO SU PUESTO, ES POR LO QUE PROPONE A PARTIR DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SEA SUSTITUIDA PROVISIONALMENTE POR EL C. CARLOS ALBERTO TAMAYO MARTÍNEZ, LO ANTERIOR EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL ANTES MENCIONADO SE ENCUENTRA EN LA LISTA DE RESERVA PARA EL CARGO SEÑALADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR AL C. CARLOS ALBERTO TAMAYO MARTÍNEZ EN SUSTITUCIÓN DE LA C. YOLANDA CASTILLO VALDEZ POR EL PERIODO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DCEJA/218/2016, QUE REMITE LA LIC. XÓCHITL MORALES DÍAZ, DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE UN PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN EN MATERIA FAMILIAR INICIADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ANTE EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA A SU CARGO, SUCEDIÓ UN INCIDENTE DESAFORTUNADO. EN VIRTUD DE QUE, SE LE PIDE A LA PARTE SOLICITANTE DEL PROCEDIMIENTO, QUE LLEVE LA INVITACIÓN PERSONALMENTE, Y AL MOMENTO DE ENTREGARLA PARA INFORMARLE DE LA CITA PARA LA ENTREVISTA INICIAL AL PROCEDIMIENTO, FUE LESIONADA EN EL ROSTRO AL ENTREGAR LA INVITACIÓN, INFORMÁNDOLE DE ELLO PERSONALMENTE LA SOLICITANTE A LA ESPECIALISTA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CAMPOS PASILLAS. CABE MENCIONAR QUE LA SEÑORA DE NOMBRE DIANA LAURA SALCEDO SÁNCHEZ YA INTERPUSO DENUNCIA DE LO ACONTECIDO EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE B.C. POR EL DELITO DE LESIONES COMO



ES CONDUCENTE. POR LO ANTERIOR, Y PARA EFECTO DE EVITAR MAYORES INCIDENTES, ES DE INTERÉS, DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE HA COBRADO, QUE SE RETOME EL TEMA DE LOS NOTIFICADORES ASIGNADOS A LAS SEDES, YA QUE ESTO EVITARÍA PERCANCES TAN DESAFORTUNADOS COMO EL QUE OCURRIÓ. FUNDA SU PETICIÓN EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL ESTADO. SE ADJUNTA AL PRESENTE EL OFICIO CCJA 9/2016, DIRIGIDO A LA SUSCRITA Y SIGNADO POR LA COORDINADORA DE LA SEDE EN MEXICALI, EN DONDE RELATA LO SUSCITADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA SU CONOCIMIENTO.

8.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3257, QUE REMITE EL LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, POR MEDIO DEL CUAL, HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE CON ESTA FECHA SE HA DESIGNADO PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, A LA C. LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA A LA TERCERA SECRETARIA DEL JUZGADO, ELLO EN VIRTUD DE QUE EL SUSCRITO HA SIDO DESIGNADO COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY, Y HASTA EN TANTO DURE LA AUSENCIA EN ESTE CARGO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN



DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3253, QUE REMITE EL LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, POR MEDIO DEL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LIC. VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO, PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL EN ESTE JUZGADO, QUIEN FORMA PARTE DE LA LISTA DE RESERVA, Y HASTA EN TANTO DURE LA AUSENCIA EN ESTE CARGO DERIVADO DE SU FUNCIÓN COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR A LA C. LIC. VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO, PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL, A PARTIR DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y HASTA EN TANTO SE ENCUENTRE AUSENTE EN ESE CARGO EL LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN, DERIVADO DE SU FUNCIÓN COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3255, QUE REMITE



EL LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, POR MEDIO DEL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LIC. IRIS PAOLA AYALA NAVARRO, QUIEN SE ENCUESTRA ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE ESTE MISMO PARTIDO JUDICIAL, PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE SECRETARIO ACTUARIO PROVISIONAL, EN ESTE JUZGADO Y QUIEN FORMA PARTE DE LA LISTA DE RESERVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO, QUIEN FUE PROPUESTA PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO DE ACUERDOS Y HASTA EN TANTO DURE LA AUSENCIA EN ESTE CARGO DERIVADO DE SU FUNCIÓN COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR A LA C. LA C. LIC. IRIS PAOLA AYALA NAVARRO, PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE SECRETARIO ACTUARIO PROVISIONAL, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO, A PARTIR DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y HASTA EN TANTO SE REINCORPORE LA PROFESIONISTA A LA CUAL SUSTITUYE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.19.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE REMITE EL MAESTRO MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL EN ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL



CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN ESTA FECHA, SE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. HYALEEN VILLAVICENCIO ESPINOZA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE MANERA PROVISIONAL EN SUSTITUCIÓN DE LA C. IRIS PAOLA AYALA NAVARRO QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARÍA EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, PERSONA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BOLSA DE TRABAJO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA C. HYALEEN VILLAVICENCIO ESPINOZA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE MANERA PROVISIONAL EN SUSTITUCIÓN DE LA C. IRIS PAOLA AYALA NAVARRO QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR DIVERSO CARGO; A PARTIR DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y HASTA EN TANTO SE REINCORPORA LA PROFESIONISTA A LA CUAL SUSTITUYE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.20.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE QUE REMITE EL LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL C. JORGE ALBERTO CERÓN SÁNCHEZ, PARA QUE CONTINUE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL PERIODO DE TRES



DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL C. JORGE ALBERTO CERÓN SÁNCHEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL PERIODO DE TRES DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

8.21.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE REMITE EL LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE LA PROPUESTA COMO SECRETARIA A FAVOR DE TANIA PATRICIA TORRES MAGALLANES, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA, PARA COLABORAR EN SU PONENCIA A PARTIR DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR A LA C. TANIA PATRICIA TORRES MAGALLANES COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA A PARTIR DEL DÍA 01 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016 EN SUSTITUCIÓN DE LA

C. JACKELINE ELIZABETH CAMPA MORALES A QUIEN SE LE OTORGO INCAPACIDAD; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 0546/2016-P, QUE REMITE LA LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, EN ENSENADA, B.C. POR MEDIO DEL CUAL, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA A ESTE JUZGADO, LE FUE EXTENDIDA UNA SEGUNDA INCAPACIDAD PARA ASISTIR A SUS LABORES DURANTE 07 DÍAS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, TAL COMO SE DESPRENDE EL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD EXTENDIDO POR EL ISSSTECALI QUE EN ORIGINAL, EN VIRTUD Y AFECTO DE SUPLIR LA INCAPACIDAD PROPONE A ESTE HONORABLE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA TENGA A BIEN AUTORIZAR PARA QUE OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL ADSCRITA A ESTE JUZGADO A PARTIR DE 01 DE DICIEMBRE DEL 2016 AL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, A LA LIC. GISELA YALENA LARA FORNES QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA ACTUARIA PROVISIONAL ADSCRITA A ESTE JUZGADO, MISMA QUE APARECE EN LA LISTA UNIVERSAL DE ASPIRANTES DE SECRETARIOS DE ACUERDOS QUE INTEGRA EL BANCO DE



RESERVA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A SU VEZ PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE SECRETARIO ACTUARIO PROVISIONAL ADSCRITO A ESE JUZGADO, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. GISELA YALENA LARA FORNES A PARTIR DEL 01 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2016, PROPONE A LA LIC. DENISSE IBARRA AGUNDEZ, MISMA QUE APARECE EN LA LISTA UNIVERSAL DE ASPIRANTES DE SECRETARIOS ACTUARIOS, ES MENESTER SEÑALAR QUE LA LIC. DENISSE IBARRA AGUNDEZ, EN DIFERENTES OCASIONES SE HA DESEMPEÑADO EN ESTE JUZGADO COMO SECRETARIA PROVISIONAL, CUMPLIENDO CON GRAN PROFESIONALISMO Y EFICIENCIA EL CARGO QUE LE FUE CONFERIDO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LIC. GISELA YALENA LARA FORNES COMO SECRETARIO DE ACUERDOS A PARTIR DE 01 DE DICIEMBRE DEL 2016 AL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS DURANTE SU INCAPACIDAD; ASIMISMO, AUTORIZA A LA LIC. DENISSE IBARRA AGUNDEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA DEL 01 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE GISELA YALENA LARA FORNES QUIEN OCUPA OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 0548/2016-P, QUE



REMITE LA LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, EN ENSENADA, B.C. POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA A ESTE JUZGADO, LE FUE EXTENDIDA UNA CUARTA INCAPACIDAD PARA ASISTIR A SUS LABORES DURANTE 16 DÍAS, A PARTIR DEL DÍA 01 AL 16 DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TAL COMO SE DESPRENDE EL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD EXTENDIDO POR EL ISSSTECALI, EN TAL VIRTUD Y A EFECTO DE SUPLIR LA INCAPACIDAD PROPONE A ESTE HONORABLE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA TENGA A BIEN AUTORIZAR AL LIC. JOSÉ ROBERTO DURANTE BARAJAS, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL A PARTIR DEL 01 AL 16 DE DICIEMBRE Y DURANTE EL TIEMPO EN QUE LE SIGAN OTORGANDO INCAPACIDADES A LA LIC. MUNDO FLORES; MISMO QUE APARECE EN LA LISTA UNIVERSAL DE ASPIRANTES QUE INTEGRAN EL BANCO DE RESERVA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA CATEGORIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR AL LIC. JOSÉ ROBERTO DURANTE BARAJAS, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL A PARTIR DEL 01 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES POR INCAPACIDAD;



CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.24.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE REMITE LA LIC. ELSA PAULINA LABASTIDA LARA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LE SEA CONCEDIDA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DE SUS LABORES POR UN PERIODO DE TRES MESES, POR MOTIVOS PERSONALES, ESPERANDO NO INTERRUMPIR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, LA ANTERIOR SOLICITUD ES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CON BASE A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE INGRESÓ A LABORAR COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011.

ASIMISMO, LOS DÍA DE LICENCIA SOLICITADOS SON DEL 02 DE ENERO DEL 2017 AL 02 DE ABRIL DEL 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR A LA LIC. ELSA PAULINA LABASTIDA LARA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DE SUS LABORES DEL 02 DE ENERO DEL 2017 AL 02 DE ABRIL DEL 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS



HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 10912, QUE REMITE LA LIC. NORMA ELISA ALAMEA MOROLLOQUI, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN ENSENADA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] INFORMA QUE, VISTO EL ESCRITO QUE REMITE EL LIC. ALEJANDRO AVILÉS PADILLA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI; EN ATENCIÓN AL MISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81, FRACCIÓN I, INCISO E), 86, 88 Y 89 DE LA LEY DE AMPARO, SE TRAMITA EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR ESTE JUZGADO. EN CONSECUENCIA, FÓRMESE CUADERNO DE ANTECEDENTES Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.26.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 105819, QUE REMITE EL LIC. ROBERTO DE LA FUENTE GUERRA, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, EN



LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO
[REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] INFORMA QUE, EN CONSIDERACIÓN LA
AUSENCIA TEMPORAL DE LA TITULAR DE ESTE JUZGADO DE
DISTRITO BLANCA EVELIA PARRA MEZA, SE DIFIERE LA
AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA Y EN SU LUGAR SE
FIJAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL DIECISÉIS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO
LA MISMA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN
DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL
TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.27.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 106359, QUE
REMITE LA LIC. CLAUDIA MARGARITA GUILLÉN SÁNCHEZ,
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, EN
LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED]
PROMOVIDO POR [REDACTED] INFORMA QUE
TOMANDO, EN CONSIDERACIÓN LA AUSENCIA TEMPORAL DE
LA TITULAR DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO BLANCA
EVELIA PARRA MEZA, SE DIFIERE LA AUDIENCIA
CONSTITUCIONAL SEÑALADA Y EN SU LUGAR SE FIJAN LAS
TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA
DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS PARA QUE TENGA
VERIFICATIVO LA MISMA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN

DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.28.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 107083, QUE REMITE LA LIC. CLAUDIA MARGARITA GUILLÉN SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] SE INFORMA QUE SE EMITIÓ RESOLUCIÓN EN LA QUE.

PRIMERO.- SE NIEGA A [REDACTED] LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS ACTOS DE RECLAMO, CONTRA LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

SEGUNDO.- SE CONCEDE A [REDACTED] LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS ACTOS DE RECLAMO, CONTRA LOS ACTOS Y LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.29.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 20342, EN EL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] EN EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN



EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.30.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 96902, QUE REMITE EL LIC. DAVID ÁSDRUAL VILLA CAMACHO, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] SE DICTÓ RESOLUCIÓN QUE DICE EN SU PUNTO ÚNICO RESOLUTIVO: SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR XAVIER MANUEL PENICHE BUSTAMANTE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PLAZA AGUA CALIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE RECLAMÓ DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE DICHA SENTENCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.31.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 34270, QUE REMITE EL LIC. RICARDO ÁVILA BAILÓN, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDA POR

██████████ EN EL QUE SE ACORDÓ, NO HAN INFORMADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO, A EFECTO DE REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA DAR Y LOGRAR EL TOTAL CUMPLIMIENTO AL LAUDO EMITIDO EN EL JUICIO LABORAL ██████████ RESULTA PROCEDENTE REQUERIR DE NUEVA CUENTA A LAS RESPONSABLES PARA QUE INFORMEN A ESTE JUZGADO DE DISTRITO, EL ACTO INMEDIATO POSTERIOR, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, O BIEN, EL ACTO QUE HAYA REALIZADO PARA ESE EFECTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.32.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3547/2016, QUE REMITE LA LIC. GLORIA LIZETTE DUEÑAS JARA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ██████████ PROMOVIDO POR ██████████

██████████ VISTA LA CUENTA QUE ANTECEDE, TÉNGASE POR RECIBIDOS Y AGRÉGUENSE A LOS AUTOS LOS ESCRITOS QUE FIRMAN EL QUEJOSO Y EL TERCERO INTERESADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, MEDIANTE LOS CUAL INTERPONEN RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL DE CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE SE DICTÓ EN EL PRESENTE JUICIO. UNA VEZ

NOTIFICADO EL PRESENTE PROVEÍDO, REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO EN TURNO, CON SEDE EN MEXICALI PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.33.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 71285, QUE REMITE LA LIC. BERNARDETTE BALLESTEROS SESMA, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED]. AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA EL ESCRITO SIGNADO POR EL QUEJOSO, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO EN QUE SE ACTÚA, EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS Y AL EFECTO ADJUNTA ESCRITO DE AGRAVIOS CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA SE TIENE POR INTERPUESTO DICHO RECURSO DE INCONFORMIDAD POR LO ANTERIOR, UNA VEZ NOTIFICADO EL PRESENTE PROVEÍDO, REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO EN TURNO, CON SEDE EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DÁ POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



9.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE ARMANDO VASQUEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. SALVADOR MARTÍNEZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO ERIZUELA GAYTAN.
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL SUSCRITO LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN SIDO CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES Y/O RESERVADOS, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 157 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 4 FRACCIONES VI, XII, Y XV, XXVI, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 6 FRACCIÓN III, 17, 18, 30, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

